



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO.:1991

NUM.: 103

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 78

celebrada el: día 1 de marzo de 1991.

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

De Coordinación de las Policías Locales de La Rioja.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a

la iniciación por el Gobierno de La Rioja de campañas de vacunación de la hepatitis B.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a los pararrayos radiactivos instalados en la Comunidad Autónoma.

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la escisión de La Rioja-alavesa del ámbito territorial del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al nivel de escolarización en la Comunidad Autónoma.

Del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa al cumplimiento, por el Consejo de Gobierno, de la Resolución núm. 11 aprobada por el Pleno de la Cámara con ocasión del debate sobre el estado de la región, de 8 de noviembre de 1988, sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja.

Del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa al cumplimiento, por el Consejo de Gobierno, de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 22-2-90, sobre cumplimiento de la normativa vigente sobre entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento, por el Consejo de Gobierno, de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 9-2-89, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno de la nación al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos. (Retirada).

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento, por el Consejo de Gobierno, de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 20-10-88, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente ante la Diputación General, para su tra-

mitación posterior ante las Cortes Generales. Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento, por el Consejo de Gobierno, de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 1-3-88, relativa a la creación de una Comisión Bilateral de cooperación entre el Consejo de Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la nación.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la concesión a la Dirección General de Industria y Turismo del "Master de Popularidad 1990".

SESIÓN PLENARIA Nº 78
CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO
DE 1991

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Damos comienzo al orden del día de este Pleno ordinario de la Cámara, en el que figura como punto primero el Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de La Rioja.

A este Proyecto no se ha presentado ninguna enmienda. Si no hay intervenciones, si ningún Diputado pide la palabra para intervenir, pasaremos directamente a votar el Dictamen de la Comisión que ha llegado sin enmienda alguna.

¿Sí? Señor Peche Echeverría, tiene la palabra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados. No le correspondía a este Diputado, hacer la presentación de la Ley de Coordinación de Policías Locales; pero ante el ridículo que podía suponer el votar una Ley, una Proposición no de Ley, sin la persona en la cual todos los Grupos políticos habíamos delegado la presentación, asumo la responsabilidad con la generosidad que el resto de los Grupos me puedan dar para hacerlo así.

La Proposición, o el Proyecto de Ley, que hoy se presenta a votación, es importante el ponerlo de manifiesto por dos motivos: El primero de ellos porque es un elemento importante en la configuración de la autonomía riojana, el que asuma y desarrolle las competencias que por la Constitución y el Estatuto de Autonomía se le da, y, en segundo lugar entiendo, porque era necesario —por eso mi intervención— el explicar la Ley para que alguno de los Diputados sepa lo que vota.

La Constitución española en sus artículos 148 y 149 faculta a las Comunidades Autónomas en función del grado que tengan, para tener una serie de competencias en lo concerniente a policías locales. La Comunidad Autónoma de La Rioja a través del artículo 9, apartado 8, del Estatuto de Autonomía riojana, facilita y da pie a que podamos llevar a efecto la Ley que hoy se presenta a votación. Ley que se ampara en su aplicación, desarrollo y perfeccionamiento a efectos de realización en la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, así como en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que, en concepciones positivas y negativas, son las que facultan a que por esta Comunidad podamos proveernos de la Ley de Coordinación de Policías Locales, que tiene como objeto primordial el que las policías locales —como cuerpos de seguridad—

puedan ser tuteladas legislativamente bajo un ordenamiento democrático de la seguridad ciudadana.

Es importante insisto, porque la Comunidad Autónoma de La Rioja se dota de una Ley que desarrolla sus competencias, se vertebra, y se consolida la autonomía riojana, y, por otro lado, reforzamos el papel del Estado en cuanto se entiende que es un Estado de las Autonomías.

La Proposición, o el Proyecto -mejor dicho- de Ley que se presentó en su día, debido a avatares de tiempo, ha llegado con cierto retraso a su votación; lo cual nos ha servido, en primer lugar, para evitar problemas de tipo jurídico que se hubieran planteado. De la misma manera que sí que es cierto que existe una virtud de la comodidad, en muchas Comunidades Autónomas -por aquello de la comodidad insisto- se tiende a hacer un refrito legislativo a base de fusilar Leyes de otras Comunidades. También es cierto que este tiempo que hemos tenido por medio, nos ha facilitado estudiar cuáles eran los recursos de inconstitucionalidad que se planteaban con Leyes del mismo tenor en otras Comunidades, y, en base a esa experiencia ajena, poder traer aquí una Ley que entendemos que es completa y que no será objeto de recurso de inconstitucionalidad, sino que -muy por el contrario- se puede presentar como modelo.

El Proyecto de Ley presentado por

el anterior Gobierno al actual, el que estaba gobernado por el Partido Popular, presentó su Proyecto de Ley. Sufrió sesenta y una enmiendas de las cuales el Partido Socialista presentó treinta, el Partido Riojano ocho, y el Grupo Centrista nueve, aprobándose un 65%. Es decir que la labor realizada en Ponencia en todo momento se ha desarrollado con absoluta cordialidad en cuanto a buscar unos objetivos en el beneficio primordial de los recursos legislativos por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Hubo un 20% de transacciones sobre tales enmiendas, y un 10% se rechazaron. La Ponencia insisto, actuando bajo lo que yo entiendo que fue una labor de generosidad y un esfuerzo de acomodar la Proposición de Ley a los requisitos jurídicos, logró que hubiera absoluta concordancia de criterios y que en la Comisión se presentará un Proyecto de Ley totalmente consensuado...

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados, ¡silencio por favor!

SR. PECHE ECHEVERRÍA: ...lo cual supuso -insisto y recuerdo- que a la Comisión fuera esta Proposición de Ley sin ningún tipo de enmienda. Es decir que la Ley se presenta aquí limpia, en el sentido de que no han existido Contenciosos en la Comisión, sino que todos los Contenciosos respecto al articulado y contenido de

la Ley la propia Ponencia lo pudo poner a salvo.

Insisto Señorías, y les pido su voto afirmativo, porque entiendo que es una manera de reforzar las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y una manera de poner de manifiesto una tesis que de alguna manera todos los Grupos políticos de la Cámara han definido: Que las Comunidades Autónomas no son más en función del montón de competencias que puedan tener, sino de la calidad que tengan en cuanto a cubrir las competencias que ya tienen. O lo que es lo mismo. Que la Comunidad Autónoma de La Rioja se justificará por sí misma no en función de más competencias, sino en función de la calidad con que pueda cubrir las competencias que ya tiene.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Vamos entonces...

¿Turno a favor? Si quiere, su Señoría, esperar al turno de explicación de voto podría intervenir ahí. Habrá un turno de explicación, puesto que pasaremos ahora directamente a votación.

¿Votos favorables al Dictamen del Proyecto de Ley? Por unanimidad queda aprobado el Dictamen del Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de La Rioja.

Turno de explicación de voto. Señor Valdivielso Tejeiro, tiene la pa-

labra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Simplemente no resaltar el texto de la Ley -que ya ha sido explicado por el que me ha precedido en el uso de la palabra, y yo no sé si algún Grupo más la tomará a continuación-, sino más simplemente para resaltar la forma en que esta Ley se ha elaborado, que yo creo que reúne un defecto y una virtud principal. Defecto que posiblemente deje insatisfechos a todos, porque nadie ha hecho su propia Ley, sino que ha sido una Ley consensuada; y como virtud que a nadie va a dejar totalmente insatisfecho, por la misma razón que he apuntado.

Creemos que la elaboración de esta Ley, una Ley que en su día presentó el Partido Popular, puede ser de alguna forma una pauta de la labor realizada por este Parlamento, y de la buena labor que creemos que otros en su día, me supongo, continuarán. No se ha ejercido la mitad más uno -lo que vulgarmente viene denominándose como rodillo-, se ha engastado dentro de la Ley todo tipo de opiniones y todo tipo de voluntades, y todo tipo de, digamos, puntos de vista diferentes en cuanto a lo que son las Policías Locales. En una palabra se ha demostrado, que el Parlamento no legisla parcialmente o sectorialmente, sino que legisla para todos, para todos los riojanos aquí representa-

dos.

El Grupo al que represento tiene, simplemente por aquello de los defectos, una parte de la Ley que no ha sido tomada en cuenta, y que, de alguna forma, ha limitado su propia actuación en esta Ley en base a lograr un consenso por todos los Grupos. Pretendíamos dotar a esta Ley de un mayor espíritu autonomista, de una mayor funcionalidad, en cuanto a nuestras competencias; pero no fue posible en Comisión que así se hiciera, y se retiró la propuesta, una propuesta en concreto que tenía este Grupo en este sentido. No obstante a pesar de haber sido retirada nosotros mantenemos la misma fe y el mismo espíritu, y, lejos de manifestarnos como hace poco un destacado miembro del Partido Socialista decía que el Estado de las Autonomías es un capítulo que se va a cerrar y que se va a terminar rápidamente, nosotros creemos, que lejos de terminar en este momento se encuentra comenzando. Y por tanto creemos que al alto cargo del Gobierno que manifestaba esa opinión -simplemente suponemos que una opinión-, habrá que decirle que encuentre la brújula y el norte del Estado, sobre todo del Estado de las Autonomías. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro.

Turno de explicación de voto.
¿Algún Diputado, algún Grupo Parla-

mentario más quiere pedir...?

Señor Vadillo Arnáez, tiene la palabra.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Más que para turno de explicación de voto, para pedir disculpas a la Cámara, al señor Presidente y a sus Señorías, por este retraso. Yo que tenía el honor que me habían hecho los representantes de la Comisión para haber sido el relator de esta Ley -honor que desde luego me satisface por parte de los miembros de esta Comisión-, rompiendo un poco la norma habitual de encargársela al Presidente de la Comisión, me hace pensar que ha habido un intento de subrayar el pequeño -porque en el desarrollo legislativo, en esta Comunidad Autónoma, llevamos un desarrollo pequeño- desarrollo o impulso legislativo que se dio al desarrollo estatutario durante mi etapa en el Gobierno en las Consejerías de Presidencia y Vicepresidencia.

Ésta es una de las Leyes que aquel Gobierno, o de los Proyectos que aquel Gobierno, presentó en esta Cámara, cuya tramitación ha llegado hasta hoy. Tenemos la satisfacción la Comisión de haber trabajado en ella, el Grupo del Partido Popular de haber apoyado en aquellos momentos a aquel Gobierno, a mí en la parte que me correspondía entonces, y de poder contar hoy aquí con un Proyecto de Ley consensuado. En honor a la verdad hay

que subrayar la capacidad de diálogo, la capacidad de consenso y la cordialidad, que ha habido entre todos los Grupos políticos de esta Cámara para poder llegar hasta aquí sin ningún voto particular y sin ninguna enmienda; a pesar de que -siempre se ponían- se pueden poner encima de la mesa muchas dudas de por qué hay Grupos Parlamentarios que presentan treinta y tantas enmiendas cuando el Proyecto lo presenta el Gobierno del Partido Popular, y de que cuando se presentan en esta Cámara -y desde luego este Proyecto no fue retirado por el Gobierno actual- esas enmiendas, son retiradas. ¿Es en prueba del consenso? ¿O es porque tenemos una piel cuando somos Gobierno y otra cuando somos oposición?

Por parte de mi Grupo agradecer a todos este consenso a una Ley que un Gobierno que el Grupo del Partido Popular apoyó en su día, y por mi parte, señor Presidente, volver a pedir disculpas por mi retraso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Vadillo.

¿Más turnos de explicación de voto? Señor Peche Echeverría tiene la palabra, como turno esta vez de explicación de voto.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Me alegro que quien iba a ser el re-

lator haya podido asistir al Pleno, aunque hubiera sido tarde; porque hubiera sido grotesco que hubiera sido detenido por uno de las policías locales, a los que usted intentaba defender y coordinar con la Ley que propuso.

¡Mire! El Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, cumple siempre con sus cometidos; esté en el Gobierno, o esté en la oposición. Mi Grupo lo que intentó en la Ponencia fue articular opiniones y criterios en función a la experiencia que hay en otras Comunidades, pero en ningún momento retiró ninguna de las enmiendas, o mejor dicho las enmiendas, que había presentado. Fueron sesenta y una a la totalidad de todos los Grupos. El Grupo Socialista presentó treinta, retiró ocho, transaccionó tres, y fueron aceptadas diecinueve. Es decir, que la actitud de mi Grupo Parlamentario en todo lo concerniente a esta Cámara, en ningún momento es de tratar de boicotear las actuaciones del Gobierno cuando le toca a este Grupo estar en la oposición, ni ser excesivamente condescendiente cuando le toca gobernar. Al contrario. Entendemos, que cualquier Proposición o Proyecto de Ley que se presente debemos todos superarnos, aun presentándola el Gobierno al cual apoyamos, como si es nuestro Grupo Parlamentario, para intentar a través del diálogo llegar a lograr el consenso.

Insistir, en lo que decían los anteriores Diputados que me han precedido en la palabra. Tal y como se ha llevado la discusión de este Proyecto de Ley, es un elemento a reflexionar y a tener en consideración, para aquéllos que nos sucedan en esta Cámara; de cómo el consenso es, lo que realmente va a dar contenido al proceso autonómico de nuestra región.

Mi Grupo Parlamentario entiende con esta explicación, que da satisfacción a las oportunidades que se le da de explicar lo que -y por desgracia quizás no hayamos entrado en el fondo de la cuestión- es la Ley; que en definitiva es, que, el Gobierno, a través de unos convenios políticos con los representantes de la Administración Local pueda coordinar a estas Policías Locales, para que puedan dar satisfacción a criterios de seguridad ciudadana, situaciones de emergencia, etc. En definitiva que la Comunidad Autónoma pueda articularse políticamente en lo concerniente a sus Policías Locales, para satisfacer estas necesidades sociales. Quiero recordar que van mucho más lejos de la seguridad ciudadana, y que hay otros elementos en los cuales -no solamente las policías locales, sino los ciudadanos- tenemos que estar llamados a comprometernos a través de esta Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Agotado el turno de explicación

de voto, pasamos al segundo punto del orden del día. Propositiones no de Ley.

Comenzamos con la que ha presentado el Grupo Parlamentario del Partido Popular, referente a la iniciación por el Gobierno de La Rioja de campañas de vacunación de la hepatitis B.

Para presentar la Proposición no de Ley tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Con el descubrimiento...

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Olarte. El Secretario Primero va a dar lectura a una enmienda que se ha presentado a esta Proposición no de Ley.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Lectura de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Riojano.

Se propone cambiar el texto de la Proposición por el siguiente:

"Que por parte del Gobierno de La Rioja se inicien las campañas informativas necesarias a fin de ampliar en la población los conocimientos sobre la hepatitis B, y al mismo tiempo se convenga con el INSALUD la vacunación gratuita contra esta enfermedad, prestando especial atención a los niños y adolescentes."

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte Arce, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Decía que con el descubrimiento de la vacuna contra la hepatitis B llegó un momento importante para la medicina preventiva, porque dicha vacuna conseguirá y permitirá frenar y controlar la extensión de uno de los agentes infecciosos más común y mortal que aflige a los seres humanos, y emprender el camino que posiblemente conduzca a su erradicación.

La hepatitis B es una infección vírica grave, que actualmente constituye un importante problema de salud pública mundial. El huésped natural del virus es el hombre. El virus es muy resistente a las condiciones adversas del medio ambiente; sobrevive muchos meses en el material contaminado, y es por lo menos cien veces más infeccioso que el SIDA. El virus se difunde, a través del contacto con sangre u otros líquidos biológicos infectados. No existe hoy por hoy ningún agente medicamentoso, que cure esta infección. En la fase aguda de la enfermedad no cabe otro tratamiento que el consistente en apoyar las funciones vitales, y esperar a que el hígado recobre su funcionamiento normal. Hay más de 250.000.000 de portadores crónicos del virus de la hepatitis B en el mundo, la mayor parte de los cuales proceden de recién nacidos y de niños que contrajeron la

enfermedad en los primeros días, meses o años de su vida. La infección temprana aumenta la posibilidad de cronicidad, así como la mortalidad a largo plazo. El virus de la hepatitis B es la causa de hasta un 80% de todos los casos de carcinoma hepatocelular, que constituye la razón principal de mortalidad global por cáncer.

Una vez que el virus ha tenido acceso al sistema circulatorio sanguíneo, existe un largo período de incubación comprendido entre 140 y 180 días, al que siguen los síntomas y la enfermedad en sí. El virus es predominantemente hepatotrópico, causa inflamación del hígado, y produce necrosis del hepatocito. En pocos infectados la enfermedad es excepcionalmente grave, dando lugar a una hepatitis fulminante, que, en el 80% de los casos, conduce a la muerte. La mayor parte de los afectados cura antes de seis meses, pero una pequeña proporción no llega a eliminar el virus; la cronicidad y el estado de portador se prolongan, originando secuelas de distinta intensidad y duración. El estado de portador se presenta con mucha mayor frecuencia en los pacientes anictéricos que en los ictéricos, y en los varones más que en las hembras. No se conoce la frecuencia con que el estado de portador sigue a las infecciones subclínicas o no diagnosticadas, porque estos individuos únicamente se identifican o

son identificados casualmente al hacerles una determinación de transaminasas, encontrar las altas, y proceder al estudio de los correspondientes marcadores serológicos.

Actualmente los datos de la Organización Mundial de la Salud son los siguientes: Total de población infectada, más de 1.000.000.000 de individuos. Total de portadores crónicos, más de 250.000.000. Aumento anual de casos, más de 50.000.000. El virus de la hepatitis B se difunde especialmente por contacto con sangre, pero los mecanismos de transmisión son muy variables. La transmisión vertical, la transmisión perinatal, madre a hijo, de la infección por el virus B se verifica generalmente en el momento del parto o poco después. Más de 122.000.000 de niños nacen cada año en condiciones de convertirse en portadores crónicos. En Europa la transmisión horizontal de la infección por el virus continúa siendo la causa principal de la enfermedad. Se produce principalmente en niños preadolescentes vía saliva, y microheridas sangrantes. Se origina principalmente en la vida doméstica, cuando se convive con un portador. También es posible en los centros preescolares y en las guarderías, a pesar del número relativamente reducido de portadores. Los niños frecuentemente contraen esta infección en edades tempranas y pueden convertirse en portadores crónicos, sufriendo sus graves efectos a

largo plazo. En los jóvenes, a partir de los quince años, la transmisión horizontal se verifica en la mayoría de los casos debido al cambio de costumbres, y a la gran liberalidad de comunicación y de relaciones sexuales. Es frecuente también que con ocasión de la incorporación al servicio militar, se pueda contraer la enfermedad.

El futuro de la medicina está en la prevención y no en la curación. Esto es particularmente importante en el caso de la hepatitis B. La inmunización activa mediante vacunación es la solución más práctica, eficaz, y de bajo coste, para evitar la infección, controlar la extensión de la enfermedad con sus secuelas, y prevenir el carcinoma hepatocelular. La vacunación supone la administración de antígeno específico que estimule la respuesta inmunológica, produciendo niveles protectores frente al contacto con el virus. Existen dos tipos de vacunas antihepatitis B que han demostrado ser eficaces: La de primera generación o de antígenos extraído de plasma de portadores crónicos, o la recientemente obtenida por un procedimiento de ingeniería genética. La diferencia más importante en la producción de las dos vacunas consiste, en que la de ingeniería genética no requiere utilizar sangre como fuente de obtención. Dicha diferencia hace, que la nueva generación de vacunas obtenidas por ingeniería genética pueda producirse más rápidamente, en

cantidades inmensamente mayores, y a un coste más reducido. La vacuna puede administrarse a cualquier edad a partir del nacimiento. Se puede utilizar para iniciar una serie de vacunación, o como dosis de recuerdo. Puede también utilizarse para completar una serie de vacunaciones básicas iniciada por vacunas derivadas del plasma, o como dosis de recuerdo en sujetos a los que se haya administrado una primera serie de vacunas derivadas del plasma. Además de los grupos de riesgo oficialmente reconocidos, está indicada la vacunación de los adolescentes durante el período prepuberal; porque la mayor incidencia de la infección por el virus de la hepatitis B se encuentra entre las personas de quince a treinta años, excluyendo la infección perinatal. Los programas de inmunización con la vacuna antihepatitis B obtenida por ingeniería genética, deberían dirigirse prioritariamente al control del aumento de la cifra de portadores crónicos del virus B, que aún es muy alta en España y en nuestra Comunidad.

La Organización Mundial de la Salud recientemente ha recomendado la prevención de la hepatitis B por sus secuelas mediante la vacunación de toda la población, sugiriendo su inclusión en los programas o calendarios de vacunación contra las enfermedades de la infancia. Esta vacuna ha demostrado ser bien tolerada, se-

gura y de una gran eficacia. Ha demostrado también, proteger a las personas integradas o no en los grupos de riesgo de contraer la infección por el virus B; la clave está ahora en vacunarlos lo antes posible, antes de que por distintas circunstancias el virus llegue a tomar contacto con el individuo y se repliegue en sus respectivas células hepáticas -perdonen sus Señorías si la intervención es excesivamente técnica. He intentado que sea lo más sencilla posible para la fácil comprensión-.

Y en cuanto al coste de la vacuna... Haciendo un supuesto simulado para La Rioja durante cinco años, se puede más o menos obtener los siguientes datos: Población total, 250.000 habitantes; prevalencia de la hepatitis B en La Rioja, es intermedia -el 20%- en los mayores de veinticinco años de edad. Este supuesto significa, que 50.000 personas en distintas edades han tenido contacto con el virus; número de portadores por tanto, 2.243. De las 50.000 personas que han tenido contacto con el virus, el 90% han quedado sin secuelas crónicas; es decir, 45.000. De ellos el 85% asintomáticos, los que son 38.250; y el 15% con infección aguda sintomática, es decir 6.750. El 9,95% ha quedado con secuelas crónicas: 4.975. De ellos el 45,1% son portadores asintomáticos, es decir los 2.243; y el 36,6% padecen secuelas leves, lo que representa 1.820

personas. El 18,3% padecen secuelas graves, lo que son 910. Solamente un 0,05%, 25 personas, han padecido hepatitis B fulminante.

Los cálculos los he efectuado en base a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y por el Grupo español de estudio de la hepatitis B.

El coste de la vacuna se ha considerado -iniciando una gran campaña-: Dosis infantil, 810 pesetas; dosis de adulto, 1.620 pesetas. El coste ponderado sería aproximadamente el siguiente: En controles médicos por caso o persona que cura, 14.820 pesetas total; por paciente crónico leve, 44.460 pesetas/año; del paciente crónico grave, 133.380 pesetas/año.

Controles analíticos: Del paciente que se cura, 17.900 pesetas/caso; del paciente crónico leve, 31.320 pesetas/año; del paciente crónico grave, 69.450.

Medicación: Se trata de medicación complementaria, sintomática y no curativa, 5.220; baja laboral y sustitución, 540.000 pesetas/año; hospitalización, 82.690 caso; mortalidad, 2.143.000; por persona trasplante, 24.732.820 pesetas; costo de la gammaglobulina específica en niños y en adultos -en los accidentes de pinchazos con agujas de jeringuillas de supuestos enfermos con la hepatitis B, hospitalizados o drogadictos- se están gastando aproximadamente 2.000.000 al año. Un costo esti-

mado de la vacunación de 50.000 recién nacidos, o de niños menores de diez años, considerando tres dosis, 121.500.000.

Coste de estructura y campaña el 10%, 12.150.000; costo total, 133.650.000 pesetas, que, dividido en cinco años, suponen 26.730.000 anuales. Las cifras de los estudios simulados -no sólo en esta Comunidad, porque lo he extraído de datos serios- pone en evidencia que desde la perspectiva económica es muy importante la inmunización activa antihepatitis B, dejando aparte las razones epidemiológicas, médicas y sanitarias, que también tienen gran transcendencia humana y social.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley: "Que por el Gobierno de La Rioja se inicien campañas de vacunación de la hepatitis B en niños y adolescentes antes de alcanzar la edad de tener relaciones sexuales, y al mismo tiempo se realicen campañas informativas para que la población tenga conocimiento de esta enfermedad."

Ello se justifica, porque hasta la fecha los programas de vacunación han sido ineficaces y no se han podido disminuir los porcentajes de afectados ni de portadores crónicos; ya que los programas se han concentrado en grupos de alto riesgo como homosexuales, drogadictos, hijos de madres portadoras, profesionales sanitarios,

etc., y se ha subestimado el hecho de que el virus se transmite sexualmente entre individuos heterosexuales que constituye el grupo de riesgo más numeroso.

Ya puedo adelantar a sus Señorías, que voy a aceptar la enmienda presentada por el Partido Riojano, porque en definitiva se trata de lo mismo.

Solamente una aclaración. La vacunación es competencia de la Comunidad Autónoma, no es competencia del INSALUD; pero me parece bien que se intente por parte de este Parlamento y del Gobierno de La Rioja que el INSALUD corra con el gasto de esta vacunación -si es que así puede ser-, al igual que ahora corre con el gasto de vacunas antigripales -por ejemplo-.

Por tanto, vamos a aceptar la enmienda. Me imagino que si no la acepto, van a votar ustedes que no. Preferiero que se haga poco, o algo, pero que se haga. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

El Grupo Parlamentario autor de la enmienda es el Grupo Parlamentario Riojano. Tiene la palabra, señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar no acepte usted la enmienda por-

que pueda ser rechazada su Proposición, sino acéptela si está bien. Si está mal, rechácela. Es mejor. Yo entiendo que usted la acepta porque la considera positiva y enriquece su Proposición de Ley; porque si no, creo, que por aprobar algo no estamos aquí, sino para aprobar cosas positivas. Eso no cabe la menor duda.

Yo no voy a entrar -y entrando en la parte de su defensa de la Proposición no de Ley que usted presenta-, en los razonamientos médicos, porque creo que, de alguna forma, a pesar de los abundantes datos que usted ha dado, sí que sabemos todos que la hepatitis es una enfermedad; es una enfermedad grave, evidentemente; y es una enfermedad, pues bueno, contagiosa. Creo que ésos son los datos, fundamentalmente, que cualquier persona o cualquier ciudadano debe de saber, para entender este problema. Lo demás... Pues ¡bueno! Sabe más a Facultad de Medicina, que a Proposición de Ley en un Parlamento Político. Por lo tanto creo que entendiendo esas tres cuestiones fundamentales, lo demás, obviamente, se lo podría haber usted evitado y habernos hecho la Proposición más digerible.

En cuanto al coste económico, que sí que es un factor que aquí importa, e importa mucho, parece ser, parece ser -y usted corregirá después-, que la vacuna de la hepatitis para cinco años, con duración cinco años, sale un costo de unas 10.000 pesetas cada

vacuna; sin embargo, si es por un año, sería alrededor de unas 1.500 pesetas la vacuna. En cualquiera de los casos, de una forma o de otra, de una forma o de otra, el costo de la vacuna a 10.000 pesetas sería en esta Comunidad Autónoma 2.600.000.000 de pesetas. ¡El costo! Y si fuera de la otra forma que usted propone, sería alrededor de trescientos y pico millones.

Por lo tanto son cantidades, que usted estará de acuerdo conmigo, que esta Comunidad Autónoma, desgraciadamente, y debido a lo escuálido de sus Presupuestos, no puede asumir por razones obvias, por razones obvias presupuestarias.

Por lo tanto, partiendo de esa base nosotros proponemos y usted veo que acepta -pero le ruego que no la acepte porque considere que la suya se va a rechazar, sino porque mejora su Proposición, simplemente la mejora- que el Gobierno de la Comunidad Autónoma asuma sus competencias y desarrolle campañas informativas necesarias sobre esta enfermedad, sobre la hepatitis B; pero que al mismo tiempo convenga con el Instituto Nacional de la Salud, para llevar a cabo esta campaña de vacunación con la que sí estamos de acuerdo. Pero dese cuenta que va a ser una campaña de vacunación gratuita, y, por lo tanto, va a ser una campaña que va a costar -desde su posición o desde la mía- mucho dinero, y va a ser un costo

económico que no va a poder hacer frente esta Comunidad.

Si usted parte de la base, -y yo creo que el INSALUD, bueno no será un organismo irracional- que una vacunación le va a evitar al INSALUD costos posteriores que supondría el tratamiento y la curación de esas hepatitis, y que lo que se trata es de vacunar para prevenir, obviamente el INSALUD, al cual están acogidas el 95% de la población española, debe asumir -porque es beneficioso para él económicamente- una campaña de vacunación. Yo creo que es una explicación razonable, y que el INSALUD la puede entender perfectamente. Por lo tanto creo que con esta simple razón, conformará usted conmigo, conformará usted conmigo, en que debemos hacer responsable al INSALUD, porque el INSALUD tiene la obligación -es un organismo que mueve 6.000.000.000.000 de pesetas en este país y es un organismo de aseguramiento al que se le está pagando dinero por esto-. Sin embargo la Comunidad Autónoma en la prestación de sus servicios, no goza de esas mismas ventajas de contra-prestaciones. Por lo tanto debemos exigir al INSALUD, que coadyuve en lo que le corresponda. Nosotros creemos que le corresponde en su totalidad a esta campaña de vacunación, que a la larga y desde el punto de vista estrictamente económico -y no cambiando salud por dinero, dialéctica en la que podíamos entrar, pero creo que

nunca se debe entrar porque desgraciadamente se da mucho a la demagogia- debemos obligarle al INSALUD a que de alguna forma esa campaña de vacunación, que después a él va evitar unos grandes costos, la asuma y la lleve a efecto porque creemos que es su obligación.

De todas formas y en cualquiera de los casos, y pensando en un futuro, no conviene asumir competencias que no están dotadas económicamente y que no están transferidas, porque ya sabe usted lo que pasa después. Por lo tanto, en cualquiera de los casos, si se lleva a efecto esto, que sea por medio de un convenio con el INSALUD; un convenio firmado "a priori", que no ate las manos a los negociadores, que no les suponga estar gravados, hipotecados, previa esa negociación, y que en su día cuando estas competencias sean transferidas -que parece que llevan camino de ello-, bueno, pues ya, con ese volumen económico que obviamente se transferirá con las competencias, asumiremos esta responsabilidad con la que por supuesto -como he dicho al principio y como le digo ahora por sus razonamientos médicos y porque creo que es de sentido común- estamos absolutamente de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

¿Grupo Mixto? Está ausente.

¿Grupo Centrista? Señor Fernández

Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente porque no sólo la exposición de motivos o los antecedentes eran ya extensos, sino más tarde creo que se han dado ya todo tipo de explicaciones en lo que se refiere, o en lo que hace mención, esta Proposición no de Ley del Grupo Popular.

Por nuestra parte es evidente, que si en todo lo que sea prevención consideramos como bueno, vamos a estar de acuerdo. Y estamos de acuerdo más en este caso que se toca el tema del hígado, que -como dicen los expertos- sólo tenemos uno, y a veces en esta región lo castigamos demasiado. Es evidente además que quien haya padecido esta enfermedad de la hepatitis, pues tiene graves riesgos y más posibilidades de que en el futuro padezca otras mucho más graves, como pudiera ser el cáncer hepático. Nosotros teníamos un problema y era el de cifras, y era el problema del coste económico de esta campaña. Porque, ¡claro! Suponiendo que a cada persona hay que ponerle tres unidades de las que ustedes hablaban, y el coste que como referencia yo tenía de esas unidades era de 3000 pesetas -una ahora, una al mes y otra a los seis meses, y cada cuatro años hay que reponer o cada cinco años hay que reponer esa vacuna- se nos desorbitaba, sobre todo si pretendía usted vacunar a toda

la población riojana.

Pero después de escuchar las explicaciones del señor Valdivielso esto está solucionado, y el INSALUD corre con todos los gastos. Me parece perfecto y asumimos totalmente su Proposición no de Ley. Y entre otras cosas porque ha habido expertos -yo tengo por aquí algunas notas, algunas revistas-, que, efectivamente, en una reunión de la Coruña entre el 22 y el 25 de mayo decían, que, "una vez que la vacuna está en marcha y que se comercializa la vacuna de la hepatitis B, es altamente eficaz."

Por tanto y entendiendo también que de lo contrario -como explicaba el anterior Portavoz- el coste social -referido a la hepatitis en la población- es extremadamente elevado, y que el riesgo de estas otras enfermedades que ocasionan inevitablemente la muerte, pues no debemos fijarnos en lo material, y mucho menos cuando ese material corre a cargo del INSALUD. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Señor Romera, tiene la palabra.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo siento, señores Diputados, tener que hacer una exposición un poco más amplia, pero como todos los datos que

aquí se han expuesto no coinciden con los que la Consejería de Salud tiene, tengo que hacer una observación. Hasta hace aproximadamente un mes, las enfermedades de declaración obligatoria incluía la hepatitis, pero sin separar la hepatitis A, B y C. Entonces nos encontramos con que se pueden englobar todos los casos de la hepatitis cuando la Comunidad Autónoma de La Rioja, los datos que están registrados son de hepatitis sin especificar. No obstante reconozco, que la hepatitis B es un problema grave de salud pública a nivel mundial, y no deja de ser una excepción en La Rioja por su alta prevalencia, la frecuencia con que aparece de forma crónica, y la asociación del virus de la hepatitis con otros procesos -como aquí se ha dicho- relacionados con el cáncer hepático. Es una enfermedad que se distribuye mundialmente, que los porcentajes varían dependiendo de las condiciones socio-económicas y sociales, y, por tanto, no se pueden tomar las mismas cifras que se han dado aquí con relación a la Europa Occidental donde el porcentaje es mínimo.

Nosotros nos encontramos en una situación intermedia. Se calcula que habrá entre uno, y uno y medio por mil, portadores dentro de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. No obstante tendremos ocasión de conocerlo, porque la Comunidad Autónoma de La Rioja en estos momentos está pendiente que se le entregue un estudio so-

bre hepatitis B, y su coste de vacunación en conjunto de toda la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El tratamiento y más concretamente la prevención de la infección -como bien se ha dicho- tuvo su giro radical, en el momento que se pasó en la confección de la vacuna de individuos infectados, de suero de plasma, a una situación en la que, ahora, por ingeniería genética se puede elaborar a un coste inferior. Cuando se hacía a nivel primario, evidentemente hubo que regularse a través del Decreto de 1983, de 23 de noviembre, y en esta primera fase estaba justificada la administración de la vacuna en personas que pertenecían a alto riesgo: Enfermos sometidos a diálisis o transfusiones periódicas, personal que trabajaba directamente en servicios de hemodiálisis, deficientes mentales ingresados en servicios cerrados y personal que trabajaba con ellos, personas en contacto íntimo con los portadores crónicos, con el virus de la hepatitis B, personas que se practican funciones cutáneas frecuentes no controladas médicamente, y, por último, en casos concretos donde concurriesen circunstancias específicas que así lo aconsejasen.

Posteriormente -como se ha dicho- la aparición de la vacuna genética, de ingeniería genética, produjo una disminución en su coste y ha permitido extender -sobre todo en los países de África endémicos- la cobertura

vacunal de una forma más masiva. Entonces llegamos a un momento, en que hay que replantearse la política de administración de la vacuna. Un Consejo técnico formado por todas las Comunidades Autónomas elaboró un documento, en el que insistía que debía de incidirse la vacunación, concretamente en personas que se valoraban como de alto riesgo.

Hay que tener en cuenta que el coste medio de la vacuna, en una población como la Comunidad Autónoma de La Rioja, teniendo en cuenta que no se adquiere una inmunidad indefinida, vendría a ser de 10.000 pesetas/año; lo cual yo me atrevo a decir que, para inmunizar a toda la Comunidad Autónoma de La Rioja, vendrían a ser unos 2.600.000.000 de pesetas. Es decir, que la vacuna tiene un proceso de inmunización entre tres y cinco años; que estudios seroepidemiológicos todavía no han demostrado, qué inmunidad produce y durante cuánto tiempo. Por tanto, como se ha expuesto aquí, difícilmente se puede alcanzar esa cobertura vacunal por sus costes, y porque la Comunidad Autónoma no tiene dotación presupuestaria para ello.

Yo me alegro que el Grupo Popular haya presentado esta Proposición no de Ley, pero quiero remontarme a otras épocas donde, competencias como son la vacunación antigripal de la Comunidad Autónoma de La Rioja y concretamente de la Consejería de Salud

durante tres otoños, se negaron a colaborar en financiar la vacunación que afectaba a unas 40.000 personas en La Rioja.

Estamos hablando ahora que casos declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja de hepatitis en sus tres grupos, son 106, y, ustedes, en su momento, se negaban a colaborar y participar en la vacunación antigripal. Contrasta, que en aquellos momentos ustedes no tuviesen tanto interés en el proceso de inmunización.

No obstante, el problema radica en otros temas más profundos. Es decir, que no podemos clasificar la media del ocho por mil que tiene un país asiático, al que podamos tener en nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto nosotros lo que sí queremos que quede claro de esta forma, es que la adopción de una política de inmunización va a depender de la epidemiología de la infección en una zona concreta, y nos estamos refiriendo a La Rioja.

Se realizará primeramente un estudio seroepidemiológico de la población de La Rioja, con objeto de conocer la incidencia. Precisamente en estos momentos se está a punto de iniciar ese estudio, en colaboración con el Instituto Carlos III. Vamos a iniciar ese estudio seroepidemiológico para conocer la prevalencia de portadores a nivel de la población general de La Rioja, y la distribución por Hectárea de dichos portado-

res.

En segundo lugar vamos a evaluar qué casos de hepatitis B con el nuevo sistema de declaración de enfermedades obligatorias, para conocer la fiabilidad de estos indicadores como medida que nos indique con exactitud la incidencia de la enfermedad.

Y en tercer lugar, lo que pretendemos es evaluar la cobertura del programa de hepatitis B, con objeto de valorar a aquellas personas que hasta ahora se ha estado haciendo vacunación contra la hepatitis B.

¡Vamos! Quiero recalcar, que la Comunidad Autónoma de La Rioja -tanto INSALUD como la Comunidad Autónoma- tiene una dotación presupuestaria, se está haciendo vacunaciones de alto riesgo, y, sobre todo, a todos los recién nacidos de madres portadoras. Por tanto ahí no le quepa la menor duda, que a todos los niños que nacen se les está vacunando gratuitamente. En cuanto a todos aquellos posibles enfermos de hepatitis B -como puedan ser drogodependientes, como he hecho antes referencia o a trabajadores de alto riesgo-, también se les está aplicando gratuitamente la vacunación. Como dato le puedo decir, que la Comunidad Autónoma este año ha adquirido 1.500 dosis de vacuna con estos fines.

Una vez oída la enmienda del Grupo Riojano, evidentemente nosotros la aceptamos; la aceptamos no por descargar toda la responsabilidad con

el INSALUD, sino porque hay que convenir de qué forma podemos participar una vez que se haya hecho ese estudio. Por tanto una vez concluidos todos los estudios nosotros lo que proponemos es formar un grupo de trabajo para que defina perfectamente los grupos de riesgo objeto de inmunización, que es el primer paso que tenemos que dar. Cubrir aquellos que nos suponen mayor riesgo para toda la población riojana.

En segundo lugar, priorizar dentro de esos grupos.

Tercero, evaluar la cobertura alcanzada dentro de esos grupos.

Y por último, intentar ampliar la cobertura y generalizar la vacunación, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Evidentemente se plantean dificultades de tipo técnico, y solamente una Comunidad Autónoma como es la de Cataluña ha hecho una experiencia piloto previa, para después empezar el proceso de vacunación entre alumnos de séptimo y octavo de EGB; lo cual supone, que les inmuniza en un período de su edad donde pueden empezar a tener relaciones sexuales. Pero, evidentemente, el problema surge después a los cinco años. ¿Cómo se hace el seguimiento una vez que los jóvenes, parte de ellos, ya no siguen escolarizados? Por tanto, hay que estudiarlo detenidamente. Nosotros no estamos en contra de la Proposición, sí en contra de la forma. Y sí que quiero

resaltar en cuanto a la información que nosotros hacemos, que es a través de charlas, comentarios, mesas redondas. Y hay algo muy importante que el Ministerio de Sanidad y nosotros, en la medida que hemos podido hemos colaborado, y es en la formación sexual, en aquello que sea educación sexual. Y me estoy refiriendo a la famosa campaña de "póntelo, pónselo", que creo que es importante para evitar la hepatitis B. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera Huerta.

Turno de rectificación. Señor Olarte Arce, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Valdivielso, yo no digo ni que... ¡Hombre! ¡Por supuesto no va a enriquecer la vacunación! La vacunación va a ser la misma sea por una parte o sea por la otra. Lo que se está cuestionando es quién lo paga, si las paga la Comunidad Autónoma o lo paga el INSALUD. En el Estatuto de Autonomía la vacunación, según el Estatuto, depende de la Comunidad Autónoma. A mí si lo paga el INSALUD... ¡Mucho mejor! ¡Pero no va a enriquecer la vacunación! Es decir, la vacuna va a ser la misma, la pague quien la pague. En definitiva es de la población. He intentado -le he dicho- ser lo menos técnico posible, lo menos técnico; lo que pasa es que me parece feo venir aquí, exponer un te-

ma, y decir: "Que le ha dado un aire, y que le dé unas friegas." ¡No, señor Valdivielso! Hay que ser un poco más... Por lo menos, un poco más elegante.

Y en cuanto a los costes de la vacuna -y esto así le sirve ya de paso también al señor Romera- a mí me sorprende. Porque, bueno, esto es de una revista médica hablando de Cataluña, y dice: "La Generalitat de Catalunya pondrá en práctica un programa de vacunación contra la hepatitis B en escolares de doce a trece años, colectivo que asciende a unos 70.000." Y luego dice: "Las Consejería de Sanidad y Educación tiene un coste aproximado de 150.000.000 de pesetas en esta primera etapa." O sea, a mí no me cuadran los números. Le voy a decir de donde he sacado yo los costes, señor Romera. Se lo he dicho antes: Del Instituto Nacional de Estadística. De Métodos Epidemiológicos y Salud de la Comunidad de 1989, página 403 y siguientes. De un artículo publicado en mayo del 90 por tres médicos, que no le voy a leer nombres. Una bibliografía superextensa le podría leer. ¡Hombre! Usted no aparece. Pero aparece desde el Jefe de la Sección de Patología del Hospital Valle de Ebrón, o el doctor Bruguera de la Unidad de Patología del Hospital Clínico de Barcelona, y etc. Así le podía citar veinticinco. Usted por desgracia no está.

Señor Fernández, yo lo he inten-

tado hacer bien, para que se enteren de lo qué es. Desde luego el costo, si una persona es individualizado, desde luego sí es así, pero no para hacer campañas. El costo lo están haciendo ya no sólo en Cataluña, también en Navarra. Y el costo es ése. No son 10.000 pesetas.

Y, señor Romera, yo no he englobado la hepatitis A con la hepatitis B. Me ha costado bastante preparar los datos. Y la hepatitis B, la declaración es individualizada; luego se puede saber hasta quién la padece, con nombres y apellidos. ¡Y eso creo que usted lo sabe! Usted me ha dicho que el 1,15 por mil de portadores. Yo le he dicho antes 2.243. Si hubiese calculado sobre la población, verá que la cifra sale parecida. Y yo también estoy de acuerdo, pero también estoy de acuerdo, en que usted tenía que haber vacunado ya al personal de riesgo a su servicio; por lo menos, al personal de riesgo a su servicio.

Y en cuanto al tema de los grupos de riesgo ya le he dicho que yo también estoy de acuerdo, pero es un poco anticuado. Que la OMS está diciendo que hay que empezar a vacunar, y por eso le he dado más datos económicos sobre el tema. Y me parece bien las argumentaciones que se están diciendo, en el caso de que pague el INSALUD; que el INSALUD ingresa mucho dinero, que tiene un gran presupuesto. Pero es curioso que en esta Cámara dependa para lo qué sea. Es decir,

Aquí estamos diciendo que pague el INSALUD, organismo central, y teniendo competencia la Comunidad Autónoma. En otro caso parecido se decía: "Vamos a pagar nosotros, aunque no es competencia nuestra." ¡Y lo pagamos! Era competencia del INSERSO, pero lo pagamos nosotros -y ya sabe a lo que me estoy refiriendo-. Y nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

Turno de rectificación. Señor Valdivielso Tejeiro, tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Yo siento que se haya obcecado un poco, en cuanto que ha vuelto usted a incidir en el tema de las explicaciones médicas, que yo creo que estamos todos de acuerdo y que nadie le ha discutido. Pero permítame. Ha sido un poco... Un poco ladrillo el asunto ¿no? Pero ¡en fin!

De todas formas, estando todos de acuerdo sí que le puedo decir, que por ejemplo la vacuna de la gripe, prácticamente es la única que en esta Comunidad se hace a costa del INSALUD, si bien la Comunidad Autónoma participa; pero la de la polio, la subvenciona el Ministerio de Sanidad.

Usted observará que en todas estas cuestiones, pues, bueno, hay una incidencia muy grande de la Adminis-

tración central en cuanto al aporte económico, para llevar a cabo estos proyectos y estas situaciones. Y no equivoque usted una situación con otra. Lo sé yo qué habla usted del INSERSO, pero no sé ni a qué, tan si quiera, se refiere. Pero la realidad es, que en toda campaña de vacunaciones ha intervenido la Administración central y la ha apoyado.

Por otra parte le puedo decir, que no ha contestado al costo económico. No ha contestado a la periodicidad de las vacunaciones. No ha contestado a una serie de cuestiones que convendría que reconociese que son ciertas, que son reales, y que de alguna forma al aceptar la Proposición no de ley, la enmienda a la Proposición no de Ley que se le ha propuesto, se corrigen. Porque en este momento -y le insisto- económicamente esta Comunidad no puede hacer frente a una vacunación del tipo que usted propone. Entonces usted puede proponer pues utopías, y puede proponer reinos de "Barataria". Puede hacer lo que quiera aquí, porque el papel lo aguanta todo y esta tribuna más. Pero la realidad económica -y se le ha dicho con datos-, es que no lo acepta, no se puede llevar a cabo tal y como usted lo propone. Que para llevarlo a cabo habrá que llevar un acuerdo, una concertación con el INSALUD, para que este organismo -que al fin y al cabo es el que a la larga, e insisto, se va a lucrar de la curación previa con

la vacunación de estos ciudadanos-, el INSALUD, aporte su cuota parte en esta cuestión. Y si usted no lo entiende así, pues creo que le está haciendo un flaco favor a esta Comunidad, asumiendo costos económicos que no se pueden llevar a cabo. Por lo tanto está usted de alguna forma siendo víctima de una ficción, o llevando a los ciudadanos a una ficción, porque aquí estamos sacando adelante una cosa, una Proposición, que no vamos a poder cumplir.

En segundo lugar, está usted gravando a esta Comunidad con costos económicos innecesarios.

Y en tercer lugar, está usted salvando un organismo de sus obligaciones, de sus funciones, cual es el INSALUD, que, de alguna forma, es el que tiene que procurar la salud de sus enfermos; pero no por la misma índole de función pública que tiene que abordarla la Consejería de Salud de la Comunidad, sino en virtud de un seguro que tiene concertado con sus asegurados. Por lo tanto, encima, no autofinancie usted compañías de seguro, aunque sea públicas, a través de los fondos de la Comunidad. Creo que eso es lo que usted debe de pensar, y debe de reflexionar. Y es donde usted debe de ceñir y debe de reconocer que, con su enfoque, pues, se había equivocado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro.

Turnos de rectificación. Señor Romera Huerta, tiene la palabra. Y terminamos ya con esta intervención los turnos de rectificación.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, Señorías. Sí. Yo creo que en lo fundamental estamos de acuerdo, me parece que estamos entrando en una discusión... Pero, claro, si usted provoca, tenemos que salir evidentemente.

¡Mire! Si en el período que el señor Espert presidió el Gobierno se hubiese hecho el estudio seroepidemiológico -y es todos esos pasos que en estos momentos estamos dando nosotros-, actualmente podríamos tener la capacidad de poder aplicar las vacunas. ¡Pero si es que nos encontramos con que no se había hecho absolutamente nada! ¡Si es necesario primeramente ese estudio técnico! Reconocerá con nosotros -el Grupo Socialista, el Partido Riojano y aquéllos que apoyen esta Proposición no de Ley con la enmienda del Grupo Riojano-, de que es necesario estudiar detenidamente cada uno de los pasos que se den.

Usted nos hace referencia: "¡Oiga! Vacune usted primero a su personal." Pues ¡mire! Le voy a dar datos, ¿eh? En estos momentos se está vacunando a todo el personal sanitario. En las consultas de estomatología. En cirugía estética. En clínicas privadas. En mutuas de accidentes de trabajo. Estudiantes de estomatolo-

gía. Profesionales sanitarios libres. Familias de portadores que corren ese riesgo. Personal de guarderías. Personal de FOCSA. Policía municipal. Cuerpos de seguridad del Estado. ELECTRA de Logroño. Ambulancias-transportes de ambulancias-. Bancos de sangre. Centros penitenciarios. ¡Bueno! No voy a seguir haciéndole una relación. ¡Se está haciendo! Lo que ocurre es, que normalmente estas cosas se hacen; y no se tienen que dar más publicidad, que la de ejecutar el Presupuesto y aplicar las vacunas.

En cuanto a los datos estadísticos... Yo no me apunto ningún dato estadístico, ni me considero un científico, para figurar en esas bibliografías. Los datos que existen en el Gobierno autónomo no son ni de este Gobierno, ni del que esté, sino que son de La Rioja.

Y yo hago uso, como puede hacerlo usted. Como cuando en cualquier momento ha hecho una pregunta escrita, para que se le remita información. Y los datos que están registrados en la Comunidad Autónoma, con independencia de lo que diga el Instituto Nacional de Estadística, son datos de hepatitis globales sin especificar por grupos. Yo hubiese querido también saber cuántas hepatitis B se habían declarado en el año 90 en La Rioja, y no se lo puedo decir. Yo sé que en total son 106, entre la A, B y C. ¡Pero de la B no lo sé! Y tengo que decírselo

así. Y hace unos días el Consejero ha firmado una modificación de la Orden que le permite -y además lo ha hecho adelantándose a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, porque eso es trabajar con eficacia- saber que la declaración de las enfermedades de hepatitis B, A y C estén diferenciadas. Si yo no me trato de apuntar ningún tanto, para que sean datos personales. ¡Ni mucho menos!

En cuanto que ha hecho referencia a lo de Cataluña, que era una experiencia piloto que han hecho previamente... ¡Es lo que yo les he dicho a ustedes! Si ustedes hubiesen hecho algo, podríamos haberlo desarrollado. Pero si no lo han hecho, no hemos hecho ni la experiencia piloto. Solamente tenemos los datos de las que se han aplicado en el año 90 a personas con riesgo. Pues vamos a hacer el estudio seroepidemiológico, y en base a esos datos extenderemos la cobertura vacunal.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera Huerta.

Vamos a pasar...

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, cuestión de orden exclusivamente.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Ante la in-

tervención...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Cuestión de orden ¿en qué sentido?

SR. VADILLO ARNÁEZ: Sí. Ante la intervención del señor Romera, en la que con su exposición en parte ha convencido a este Grupo, quisiéramos hacer una exposición con respecto a la enmienda precisamente para mejorarla...

SR. PRESIDENTE: No. El debate, señor Vadillo, ya no ha lugar, porque está finalizado...

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente. Sí por parte del Grupo...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Perdón, señor Vadillo. No tiene la palabra, señor Vadillo. Ya ha expuesto la cuestión de orden. Tengo que decirle, que el interviniente de su Grupo ha aceptado la enmienda. Por lo tanto vamos a pasar ya a la votación con la enmienda incorporada. Ya ha sido aceptada, y lo hemos oído todos.

¿Votos favorables a la Proposición con la enmienda incorporada? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley que ha presentado el Grupo del Partido Popular con la enmienda que ha sido aceptada.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, que presenta el Grupo Centrista, relativa a los pararrayos

radiactivos instalados en la Comunidad Autónoma.

También ha recibido una enmienda a la cual vamos a escuchar ahora su lectura, que va a hacer el señor Secretario Primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Enmienda...

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de orden.

SR. VIROSTA GAROZ: Quiero advertir al Secretario y a la Presidencia, antes de que haga la lectura por si es procedente, que esa enmienda tiene un error mecanográfico y que me gustaría subsanar antes de la lectura o después, cuando el Presidente crea conveniente.

SR. PRESIDENTE: El error mecanográfico, señor Virosta, ¿en qué consiste?

Dice la...

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señor Presidente.

Dice la enmienda: Sustituir desde "y supervisión", y debería ser desde el primer "y...", no desde el segundo. Es decir, que la enmienda lo que pretende...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Perdón. No hace falta que explique, diga escuetamente desde dónde...

SR. VIROSTA GAROZ: Le digo -si quiere- como queda con la enmienda, para que el Portavoz del Grupo proponente lo entienda con más claridad.

SR. PRESIDENTE: Quiere decir, señor Virosta, "...y que proceda". Desde "...y que proceda."

SR. VIROSTA GAROZ: Exactamente. Desde "...y que proceda", hasta "...rotura."

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. VIROSTA GAROZ: Quedaría sustituido por el párrafo que aquí se propone.

SR. PRESIDENTE: Conforme. Entonces el señor Secretario Primero, con estos términos da lectura a la enmienda. Sustituir desde "...y que proceda", hasta el final.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Bien. Pues la enmienda como queda dicho, del Grupo Parlamentario Riojano, sería:

Desde "y conviniendo...". Bueno, la leeremos toda:

"Que el Gobierno regional, por sí mismo o mediante el organismo competente, se procure un censo detallado de los pararrayos radiactivos insta-

lados en la Comunidad Autónoma, y, conviniendo con el organismo competente, la aplicación de medidas conducentes a evitar posibles accidentes."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero.

Tiene la palabra...

SR. VIROSTA GAROZ: Dejando... Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Dejando el resto como continúa.

SR. PRESIDENTE: Continúa el resto igual que está en la Proposición.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: El resto continuaría hasta el final: "Asimismo que inste al organismo competente para que proceda, de forma urgente, a la retirada de aquellos elementos que por su estado de conservación supongan un peligro para la población."

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Entendida la enmienda presentada a esta Proposición no de Ley voy a ser muy breve,

puesto que la presentación de esta Proposición no de Ley ante la Cámara responde a una serie de propuestas que viene presentando este Grupo, con el fin de sensibilizar y evitar en lo posible los peligros que conlleva la radiactividad. Han sido varias las que ha presentado este Grupo, que a su vez han merecido la confianza de la Cámara. Por tanto no voy a explicarles, ni voy a leerles todo lo referente a los pararrayos radiactivos, ya que también en su día tuvieron eco de prensa, y que a mi juicio suficientemente divulgado por los mismos. Los peligros que conllevan son los mismos en líneas generales, que conlleva la radiactividad.

En estos momentos sí que estaremos de acuerdo en que la Ley prohíbe la instalación de pararrayos con elementos radiactivos, y, además dice la propia Ley, que es necesario legalizar o retirar los actualmente existentes.

En La Rioja por lo menos y que yo sepa, esto segundo de retirar los existentes que fuesen peligrosos, no se ha hecho al menos hasta ahora. Ya sé que es difícil, porque tan sólo existe una empresa a nivel estatal que pueda hacerlo, y que lógicamente tiene grandes dificultades, sobre todo para conseguir un lugar donde almacenar todos estos residuos. También sabemos que no es competencia directa del Gobierno regional, pero sí debe ser consciente el Gobierno -y por eso,

entre otras razones, la presentación de esta Proposición no de Ley- de los peligros que puede acarrear la rotura de uno de estos pararrayos, y el grave riesgo que encerraría para la población situada en los alrededores.

En La Rioja, aunque no de manera oficial, sí conocemos que existen varias instalaciones de este tipo, tanto en empresas privadas como en empresas públicas. Lo que no existe es -oficialmente, o al menos yo no tengo conocimiento de ello- un censo oficial, elaborado por el Gobierno de La Rioja; y mucho menos no existe, una atención directa en la forma que expresaba anteriormente hacia estas instalaciones.

Y cuando hablábamos de señalización... En estos momentos por supuesto decir que se acepta la enmienda del Partido Riojano, que ya lo quita y que pretendía explicar que no se trataba tampoco de colocar una bandera roja en cada uno de los pararrayos existentes en La Rioja, sino que sí lo que nos gustaría es, que conociésemos dónde existen esos pararrayos y que fuésemos conscientes del grave riesgo que ello implica en caso de rotura. Y que desde luego ha de ser el propio Gobierno regional el que tenga, o tome, la iniciativa en este aspecto, mientras, mientras, la empresa a nivel estatal no pueda hacerlo o no tenga un lugar donde guardar todos estos residuos.

Por tanto proponemos a la Cámara,

con la enmienda incorporada del PR, la Proposición no de Ley; que si no les leo, es porque ya el Secretario Primero de la Cámara ha hecho mención a ella al inicio de mi intervención. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Marín Gil): Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Tiene la palabra seguidamente el Grupo Parlamentario autor de la enmienda.

Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. El uso de la palabra, ¿es solamente para la enmienda, o es para posicionarnos respecto a la Proposición del Grupo Centrista?

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Marín Gil): Tiene la palabra para posicionarse.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con la intervención que ha hecho el Grupo Parlamentario Centrista. En principio he de decirle, que tanto mi Partido, mi Grupo, como yo mismo, hemos manifestado en muchas ocasiones aquí en esta Cámara nuestro interés por todo este tipo de problemas, y creo que además todos los demás Grupos lo han hecho. Pero creo que la sensibilidad no debe de sumirnos en un falso te-

mor, ni conducirnos a ser alarmistas. Yo entiendo que hablar de grave riesgo cuando hablamos de este problema, quizás sea producir una cierta alarma innecesaria. No voy a entrar a explicarle a sus Señorías -que ya conocerán como yo- el problema de los pararrayos, ni la capacidad de daño que estos aparatos tienen, etc., etc. Pero sí sabemos que son radiaciones alfa lo que emiten, y que no tiene prácticamente ninguna penetrabilidad, que una hoja de papel las para, y que a un metro de la cápsula las radiaciones son inapreciables.

Es verdad que la Ley dice, como ha dicho el Portavoz del Grupo Centrista, que prohíbe el empleo de estos aparatos; pero se ha olvidado leer el Portavoz una cosa, que yo creo que es fundamental. El primer Real Decreto, de 13 de junio de 1986, el 1.428, prohíbe el uso y da un año para la retirada. Pero luego existe otro Real Decreto, el 903/87, de 10 de julio, que amplía este plazo para la retirada, y que dice algo que creo que es de vital importancia para este debate. Dice: "Que los gastos derivados de la retirada de los pararrayos radiactivos serán a cargo de la Administración del Estado." Creo que eso es importante por cuanto es un gasto que nosotros no debemos de cargar en nuestras arcas, sino debe de ser el Estado quien lo haga. Ha hablado de ENRESA -evidentemente es la empresa que tiene que hacerlo-. Ha hablado

de que va lenta en su proceso, entre otras razones porque no tiene un sitio para poder ubicar el almacén con destino definitivo de estos aparatos. Yo quiero decirle en definitiva que no hay que ser alarmistas en este tema, pero sí que hay que exigirle a esta empresa que trabaje en aras a lo que se le ordenó.

Yo no sé si "a priori" las medidas que hay que tomar para evitar problemas, pasan por la señalización o no. Yo entiendo que quizás la señalización de estos aparatos no es la más idónea, ni entiendo también cómo se pueden señalar. Es decir, no sé si se podría señalar con una bombilla roja al igual que las antenas, o se podría señalar con una bandera; pero entiendo, que no sé si esa medida sería conducente a evitar o no evitar. Por consiguiente nosotros lo que proponíamos con nuestra enmienda es precisamente suprimir esa señalización, y encargar al Gobierno que convenga con el organismo competente, que es ENRESA, la toma de medidas necesarias para evitar cualquier accidente.

Respecto al censo que usted decía, señor Fernández, sí que existe un censo. En 1987 la Comunidad Autónoma de La Rioja realiza un censo de todos los pararrayos radiactivos que existen en nuestra Comunidad. No obstante no está demás que ese censo se compruebe ahora después de estos años, y sepamos las bajas y altas que

ha habido con estos aparatos. Es por lo que nosotros vamos a votar a favor, y no hemos corregido este punto de la Proposición. Existe el censo, pero sería bueno -puesto que es del 87 y van cuatro años dentro de poco- que se actualice. Por consiguiente aceptando nuestra enmienda, nosotros votaremos a favor de esta propuesta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Sr. Marín Gil): Gracias, señor Virosta Garoz.

Tiene la palabra a continuación el Grupo Parlamentario Mixto. No hace uso de ella.

Seguidamente el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Señor Garnica, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Como muy bien ha explicado el Portavoz del Partido Riojano, el pararrayos radiactivo se funda en que hay un producto, que es el americio 241 que va en la cápsula, que ioniza el aire que rodea el pararrayos, y, entonces, lógicamente, favorece la descarga eléctrica.

¿El peligro de estos pararrayos? Pues como muy bien ha dicho también su Señoría, es mínimo. Yo diría que el peligro de un pararrayos radiactivo no es mayor que el de una pila botón -de las de mercurio me refiero-. Y ¿por qué? Porque el peligro está en que una cápsula de este tipo pues se la trague un niño o una persona adul-

ta, y entonces sí que sería realmente perjudicial, pero a 0,5 metros las radiaciones son totalmente inofensivas. No obstante yo creo que estos pararrayos se deben de retirar. Y se deben de retirar, ¿por qué? Porque el problema no es un pararrayo, sino una multitud de pararrayos que sí que entonces pueden originar un peligro; y puesto que hay otros pararrayos que además son mucho más eficaces, que son los piezo-eléctricos. Entonces no tiene ninguna finalidad que la sociedad esté sometida al más mínimo riesgo con estos pararrayos, que lógicamente ya están en desuso -no se están colocando ya ninguno-. Y sí lo que puede ocurrir es, que se vayan deteriorando y esas cápsulas donde va el americio 241 pues caigan al suelo, se deterioren, y se las tome un animal cualquiera; ese animal entonces luego después sea ingerido por una persona humana -cosa que es difícil, pero que podría ocurrir- y todo lo que se pueda evitar es mejor que se evite.

Lo que sí diría es que el... Por supuesto que como ya se ha admitido la enmienda, o creo que se ha admitido, estoy de acuerdo también con usted, señor Virosta, en que la señalización de estos pararrayos lo único que haría sería crear más inconvenientes que ventajas. ¿Por qué? Porque lo que haría sería alarmar a la gente. Y entonces si resulta que, lógicamente, como el problema está en que al retirar todos estos pararrayos

hay que después depositarlos en algún lugar -y ahí está la dificultad-, pues el particular cuando se alarma-se precisamente con la señalización de un pararrayos, o diciéndole que aquello es peligroso, lo que haría es tirarlo en el campo como ya ocurrido en alguna ocasión. Y ahí es donde precisamente está el peligro. Que algún niño jugando, pues se digiriera es cápsula -que ya digo que el peligro no es más que el que un niño pues ingiera en su casa un frasco de medicamento de un golpe-. O sea, que eso es todo lo que podría ocurrir.

Yo lo que creo es, que hay que buscar soluciones. Y lo que habría que hacer en definitiva pues sería retirar esos pararrayos por el órgano correspondiente. Como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Centrista el problema es de ENRESA, que no tiene un lugar donde depositarlos. Todos conocemos lo que ocurrió, cuando se buscó un pueblo en Castilla La Mancha -creo que fue- para depositar estos pararrayos radiactivos. A pesar de que al pueblo donde en su demarcación se iban a depositar estos pararrayos se le daban 600.000.000 de pesetas en diez años, no quiso saber absolutamente nada de esto. Yo creo, que mientras se busca una solución lo que se debía hacer es retirarlos. Y retirarlos, y después depositarlos en bloques de hormigón en un sitio idóneo, hasta que ENRESA se preocupe de retirar los 22.000 pararrayos; apro-

ximadamente, que hay en toda España.

Ha dicho también el señor Viros-
ta, que aquí en La Rioja pues se hizo
un censo de los pararrayos; pero yo
tengo que decir que el censo creo que
no se hizo correctamente, porque fue
visualizando y contándolos. Eso tam-
bién puede ser que haya podido oca-
sionar confusiones con pararrayos que
no son radiactivos, pero que lo pare-
cen. Y yo creo que la única forma de
saber si ese pararrayos es radiactivo
-una vez que se hayan contabilizado,
y se hayan señalado, no señalado
con una banderita, sino que se haya
dicho que en tal casa, en tal chalé,
en tal sitio, hay un pararrayos-, es
pues con un medidor de radiaciones
ionizantes. Saber si ese aparato o si
ese pararrayos es radiactivo, y reti-
rarlo sin más. ¡Vamos! O censarlo. Y
nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor
González Garnica.

Es turno ahora para el Grupo Par-
lamentario Socialista. Señor Orío,
tiene la palabra.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente,
señoras y señores Diputados. Antici-
par que el voto del Grupo Socialista
va a ser favorable, puesto que nues-
tro Grupo siempre ha sido sensible a
este tipo de temas. Ya en el Pleno
del 16 del 3 del 89 fue aprobado por
unanimidad una Proposición no de Ley
del Grupo Parlamentario Socialista,

sobre la suscripción por el Gobierno
regional de un acuerdo de encomienda
con el Consejo de Seguridad Nuclear.
Por tanto si en su día teníamos esa
preocupación, y hoy se presenta una
Proposición no de Ley sobre el mismo
tema, aunque con distintas vertien-
tes, nosotros la vamos a apoyar sien-
do consecuentes con nuestras anterio-
res decisiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor
Orío Pérez.

Turno de rectificación. Señor
Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor
Presidente, Señorías. De una forma
muy breve, y ateniéndome exactamente
a lo que se ha dicho por parte de los
dos Grupos, del Partido Riojano y del
Partido Popular.

El censo. Pues ¡mire usted! La
mejor forma de hacer un censo, o una
de las formas mejores para poderlo
hacer, es preguntando a las casas que
los instalan. Son pocas, ¡poquísimas!
desde luego debemos fiarnos, o ellos
mismos deben dar información fiable.

¿Si hay riesgo o no hay riesgo?
Pues ¡mire usted! -Esto se lo digo al
señor Garnica-. No creo que vaya us-
ted a quitar muchos de ellos. ¡Por si
acaso! O no me va a hacer como Fraga
en Palomares. No creo que sea usted
capaz de eso.

El propio Real Decreto del Minis-
terio de Industria y Energía en el

año 86 lo dice. Y dice claramente -verá usted, o verán ustedes-. Dice: "Así como en condiciones normales de funcionamiento los riesgos son escasos, en caso de accidente -lo dice el propio Real Decreto- los riesgos son considerables". Es decir, en el supuesto caso que uno de estos pararrayos se rompa, "los riesgos -dice el Real Decreto- son considerables." Por lo tanto no se trata de alarmar a nadie, se trata de conocer la realidad sin más.

Y ¡ mire usted! Si se contradice también cuando me dice, que a un pueblo le ofrecieron 600.000.000 de pesetas por colocar estos residuos. Pues si no son peligrosos, acéptelos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

¿Algún turno de rectificación más? Señor Virosta, señor González Garnica.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. También voy a ser muy breve, señor Presidente. Señor Fernández, yo estoy de acuerdo con lo que dice del censo. El censo debe de hacerse preguntando a las casas instaladoras y proveedores. Y si mi información es correcta, así se hizo el censo que está hecho. Evidentemente la comprobación que decía el señor Garnica de medirlo sería lógico, por la confusión que pueden crear algunos pararrayos que no son de este tipo.

Pero vuelvo a decirle, señor Fernández. No sea usted alarmista. Lo que ha dicho el señor Garnica es cierto; el único peligro que tienen esos pararrayos es la ingestión, la ingestión de isótopos, que pueden producir una irradiación interna. ¡El único peligro que tienen! Porque esos pararrayos a cincuenta centímetros, no producen radiación; a un metro, es nula. Pero es que además tocando la cápsula un papel, un papel, impide que ya pase. Es decir, tiene escaso poder de penetrabilidad. Por consiguiente peligro no tiene ninguno. Lo único que al montar y desmontar la ruptura de la cápsula muy cerca de la boca, produce la ingestión de isótopos radiactivos. Es el único problema que tiene. Y el señor González Garnica llevaba razón, que eso sólo se puede producir cuando alguien coge pararrayos de este tipo, lo tira a un basurero -como ha sucedido, incluso en nuestra propia Comunidad Autónoma-, y entonces algún niño se acerca y juega con ello y lo muerde. ¡Es el único peligro que tienen! Pero evidentemente existe, y como existe ese peligro, aunque sea mínimo, hay que tomar medidas para que no exista. Y las medidas que toma el Real Decreto son ésas. Pero es el único peligro existente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

Tiene ahora turno el señor Gonzá-

lez Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. ¡Mire usted, señor Fernández! Sería muchísimo más peligroso que mañana en primera página, la prensa de La Rioja anunciará su Proposición no de Ley. Se lo digo de verdad. Sería mucho más peligroso. Porque la pantalla de su televisor, la pantalla de su ordenador, y, por supuesto, si usted tiene un microondas en su casa y no está en perfectas condiciones, es posible que sea más peligroso que esto.

Y por otra parte le voy a decir que el cuerpo humano puede aguantar cinco "ram" y medio al año de radiación sin ningún problema, y estos aparatos aun teniéndolo usted metido en el bolsillo, es imposible que pase de esa radiación, de cinco "ram" y medio. El único problema, como ha dicho el señor Virosta, es si usted se lo traga. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Bien. Pues admitida la enmienda vamos a someter a votación la Proposición no de Ley con la enmienda incorporada.

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista.

Y pasamos a la última Proposición no de Ley del orden del día de hoy,

del Grupo Parlamentario Mixto, referente a la escisión de La Rioja Alavesa del ámbito territorial del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

Tiene la palabra el señor Sáez Angulo.

Perdón. Hay una enmienda. Escúchela, señor Diputado, por favor.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Enmienda a la Mesa de la Diputación General, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

Se propone sustituir el texto por el siguiente: "Que por parte del Gobierno de La Rioja se adopten todas las medidas necesarias, para que la zona de Rioja Alavesa se atenga a la normativa del Consejo Regulador en cuanto a calificación para vinos de Denominación de Origen Rioja."

SR. SÁEZ ANGULO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Sáez Angulo, tiene la palabra.

SR. SÁEZ ANGULO: Señorías. Bien. Aquí en esta Cámara se está diciendo en reiteradas ocasiones, que no se traen temas de importancia. Yo creo que este Diputado sí que lo cree que esta Proposición no de Ley es más que importante, porque atañe exclusivamente a nuestro territorio. Estamos hablando de nuestra Comunidad Autóno-

ma.

Yo creo que ya basta de los agravios comparativos con nuestros vecinos los alaveses, porque resulta que nuestros viticultores se están sintiendo bastantes molestos, y a nosotros concretamente nos toca defender lógicamente los intereses de nuestros viticultores. ¡Cómo no! Y siempre que incumpla el resto, esa normativa vigente que tenemos en la Denominación de Origen Rioja.

Pero vamos a centrarnos más que nada en tres cosas digamos. Es decir, en cuanto a la norma de calidad, todos sabemos que existe esa norma de calidad. Que la Denominación de Origen Rioja la hace el Consejo Regulador. Y que en el caso de Álava, lo hace el Gobierno Vasco. Pues bien. Tengo que decir, que ahí saltan los agravios comparativos ya. Desde el primer momento, se está descalificando vino en la Denominación de Origen Rioja -así lo creo-. Es decir, todo el vino creo que no es apto para La Rioja, pero no así lo están haciendo los vecinos los alaveses. Y no lo hacen, y no lo hacen, no este año, sino desde que esto está funcionando así. Por lo tanto creo que en este caso nuestros agricultores se sienten bastante perjudicados, y, sobre todo, cuando están incumpliendo una serie de señores una normativa, porque estamos en un club que se llama "Denominación de Origen Rioja". Yo lo que pido es que sean todos iguales: La

Rioja como Comunidad, los alaveses, y los navarros que lo hacen muy bien. Y por lo tanto creo que eso está más que suficientemente claro, como para que tengan sus Señorías esa sensibilidad a la hora de votar esta Proposición no de Ley, porque creo que sería importante para toda la Denominación de Origen Rioja en su conjunto.

Estamos también hablando de rendimientos, que es lo segundo que les quiero decir yo. Bien. Pues hay una Ley, una normativa vigente, que, a partir de 125%, pues, se descalifica. ¡Eso así lo dice la Ley! Bien. Pues en la zona alavesa se están calificando -con el agravante de que se está descalificando- uvas, que no pueden ser igual incluso ni buenas. ¿Por qué? Porque hay unos exceso de rendimiento; el 150, el 300; todo, todo, vale. ¡Es increíble! Me quedo sorprendido, de que se hagan esas burradas. ¡Vamos! Me quedo sorprendido. En Rioja exclusivamente se está calificando hasta ese 125, y se está cumpliendo con la normativa. Porque este año varios viticultores me llegan y me dicen: "¡Oye! Yo he sido descalificado no sé cuánto (...)." ¡Claro! Porque has incumplido. ¡Claro! ¡Cómo no!

Hay que cumplir. Hay que cumplir. Y también le diría, en cuanto también a la representatividad. Es decir, estaría aquí tres horas enumerando temas concretos de la Denominación de Origen Rioja. El tema de la represen-

tatividad todos sabemos que en estos momentos está mal hecha, está mal hecha. ¿Por qué? Pues porque yo le digo, por ejemplo, unas cifras muy claras del Consejo Regulador, que dicen: "Las cooperativas de La Rioja, por ejemplo, 47.000.000 de litros, dos representantes; cooperativas de Rioja Alavesa 5.000.000 de litros, un representante." Si vamos hacerlo equitativamente, los representantes que tenía que tener Rioja Comunidad no los tiene. ¡No los tiene! Y por todo eso, pues, me atrevo a hacer esa Proposición no de Ley, que por supuesto admito la enmienda, excepto si me admite el Partido Popular retirar "en cuanto a calificación", y que quedase como está. Es decir: "Que por parte del Gobierno de La Rioja, se adopten todas las medidas necesarias para que la zona de Rioja Alavesa..." Es decir. Quedaría como está hecho en efecto, pero quitando, le repito, "en cuanto a calificación", y quedaría también como sigue. Señor Presidente, si es que me lo admite el Partido Popular. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sáez Angulo.

El Grupo proponente de la enmienda es el Grupo Popular. Señor Benito Urbina, tiene la palabra; y en primer lugar díganos el texto exacto de su enmienda.

SR. BENITO URBINA: Sí. Señor Pre-

sidente, Señorías. O sea. Que quedaría la enmienda tal y como a continuación cito: "Que por parte del Gobierno de La Rioja se adopten todas las medidas necesarias, para que la zona de Rioja Alavesa se atenga a la normativa del Consejo Regulador para vinos de Denominación de Origen Rioja." Es decir. Suprimir simplemente "...en cuanto a calificación."

Bueno. La postura nuestra va a ser aceptar este texto alternativo, porque es cierto que existe en este momento un agravio comparativo, o unas diferencias, en cuanto a tratamiento -llamémosle de una forma u otra-. Y lo que sí es cierto, es que la Denominación de Origen Rioja es un organismo suprarregional -está por encima de las tres regiones- que lo constituyen el País Vasco, Rioja, Comunidad Autónoma, y Navarra. Entonces creo que es un principio elemental cuando existe una institución, un organismo suprarregional como es en este caso, que los derechos que tiene -como tenía en su día la Consejería de Agricultura de La Rioja y de Navarra- se cedan en favor de ese ente suprarregional, para que pueda funcionar y pueda haber unos criterios de igualdad, y, por supuesto, no existan ni se produzcan esas posibles discriminaciones o tratamientos que no son los mismos para unos que para otros. Por lo tanto consideramos que suprimir del texto alternativo "en cuanto a calificación", enriquece es-

te texto. Porque no solamente hay discriminación en cuanto a calificaciones, sino -como muy bien se ha dicho aquí por parte del representante del Grupo Mixto- que hay discriminación también en cuanto a cuantías o topes de rendimientos. Puede haber, incluso, hasta prácticas culturales, que puedan tener mayor o menor tolerancia en unos sitios o en otros; no es el problema en este momento, pero eso puede ocurrir, y una serie de etcéteras que también podrían ocurrir. Entonces consideramos que con este texto alternativo se cumplimenta perfectamente y se daría por este Parlamento una opción, a que ese tratamiento diferente que se tiene en este momento con relación a la zona de Navarra y de Rioja, no ocurra con relación a la zona de Rioja Alavesa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina.

Tiene ahora turno el Grupo Centrista. Señor Fernández Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo creo, señor Sáez Angulo, que ni su texto, ni el propuesto por el PP va a salir aprobado de esta Cámara. Y usted es consciente de ello. A mi juicio debía de haber defendido usted su tesis exclusivamente, y con ese ardor que les pone. Porque al menos por nuestra

parte estamos totalmente de acuerdo con lo que ha expresado usted aquí. Y es más, ya que se pide debates de altura en esta Cámara me va a dar oportunidad para reflexionar sobre lo que dice su Proposición no de Ley, y sobre lo que yo entiendo que subyace en su exposición; para hablar claramente, que para eso está esta Cámara. Y yo digo y confieso, que, probablemente, como todos los riojanos, hemos tenido alguna vez -al ver por otra parte la actuación insolidaria y egoísta de la zona alavesa, y, sobre todo, de su administración en cuestión de Denominación de Origen Rioja-, al menos nos ha rondado por la cabeza, la idea de la separación de la zona. ¡Y lo digo así de claro! Pero también digo en esta Cámara, que el hecho de llevarlo a efecto unilateralmente por nuestra parte sería dejar en entre dicho -pues ese ya tradicional temperamento o talante riojano que precisamente se caracteriza por su solidaridad y por el respeto- sobre todo a nuestros vecinos; lo cual no significa, que esté diciendo que debemos hacer dejación de nuestros derechos. Lo que estoy diciendo es, que debemos hacernos respetar en todos los foros; pero esencialmente en éste, que nos jugamos mucho los riojanos. Lo cual significa, que no deben dejarse seguir las cosas como están en este momentos. Y quizá significa también, que si se hace ese estudio que usted proponía

llegásemos a la conclusión, que, de no cambiar de actitud esta zona, tuviésemos que realizar en el futuro el viaje solitario. Y le voy a decir el porqué, a nuestros juicios, se llega a esta situación de enfrentamiento.

De una parte, la minoritaria, de hacer lo que les venga en gana en ciertos temas, por falta de decisión política en el Gobierno actual. Y también, a mi juicio, por falta de sensibilidad ante el tema concreto de la viticultura y en general de la agricultura.

Y decía antes de que debíamos hacernos respetar y vamos a hacernos respetar. ¿Cómo? Haciendo valer el porcentaje mayoritario que en la Denominación ostentamos en estos momentos. Y si esto no se hace así, la culpa es exclusiva del Gobierno. Porque es misión del Gobierno y fundamentalmente de los Vocales del Consejo Regulador, que no deben consentir ninguna situación de agravio, y, en el caso concreto de la Proposición, entre sus zonas.

E incluso voy a ir más allá y voy a aprovechar para decir, que el Gobierno de La Rioja debe impulsar claramente la política general de la Denominación Rioja; con esa fuerza que le otorga la mayoría, y sin ceder ante otros planteamientos. Por supuesto que respetando y escuchando a las minorías, sin lugar a dudas, pero denunciando ante las Instituciones oportunas -que las hay, tanto Admi-

nistración central como Tribunales, incluso el Tribunal Constitucional- los incumplimientos que se están haciendo de la legalidad vigente.

Y además profundizando un poco más en esa exposición de motivos y en lo que aquí ha expuesto el señor Sáez Angulo le digo al Gobierno, que además debe identificar y distinguir los vinos de La Rioja dentro de la Denominación de Origen, lo mismo que están haciendo otras Comunidades. Debe impulsar y promocionar los vinos de La Rioja, los nuestros, al contrario de los de otras Comunidades. ¡No necesitan llamarse más que Rioja! Sin ningún apellido. Potenciar los vinos de entornos geográficos menores, como Rioja Baja, Rioja Alta, Rioja Sonsierra; e, incluso, aún más, de municipios que en estos momentos poseen enorme raigambre vitivinícola como Cenicero, Haro, el mismo Urufuella, Cordovín, etc., etc., etc.

Con todo esto, Señorías, con todo esto que estoy expresando; la defensa de nuestra posición mayoritaria en la Denominación de Origen Rioja; la denuncia de los incumplimientos de la legalidad y de la igualdad de oportunidades; la promoción e identificación y distinción de los vinos de la propia Rioja dentro de la Denominación de Origen; debieran obtenerse los objetivos que yo entiendo, en principio, que subyacen en la Proposición no de Ley, y que me temo no va a ser aprobada.

Afirmo que no es La Rioja tierra de exclusiones, pero sí debe luchar y exigir el respeto y seguimiento de las posturas que su posición mayoritaria en la Denominación de Origen imponen de forma democrática. Y si a pesar de ello -como decía antes- siguiese incumpléndose la legalidad por parte de los Rioja-Alaveses, debemos pensar en un tiempo prudencial -por supuesto consultando, eso sí, con el sector vitivinícola, que es el más afectado y el directamente afectado por ello- seguir nuestra andadura en solitario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Es ahora turno para el Grupo Parlamentario Riojano. Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Portavoz y único miembro del Grupo Mixto. Yo creo que esto es jugar al despiste. Nosotros veníamos aquí a hablar de una Proposición que usted hacía, y que dice "que por parte de la Consejería de Agricultura se estudie la posibilidad de la separación de La Rioja Alavesa..." Ahora tenemos que hablar de una Proposición que dice "que por parte del Gobierno de La Rioja se adopten todas las medidas necesarias para que la zona de Rioja Alavesa se atenga a la normativa del Consejo Regulador..."

Yo creo que son dos cosas claramente diferenciadas, muy distintas entre sí, y, bueno, hablaremos no sé si de las dos o de la última, que es la que nos concierne y la que vamos a votar. Pero ya el despiste es... Llegamos al "sumum" cuando sale el señor Fernández haciendo de adivino, y dice que esto no lo vamos a aprobar. Es fácil hacer de adivino, si sale aquí a decir lo que hace cinco minutos acabamos de hablar. ¡Claro está! Así se acierta siempre. Si antes nos pregunta lo que vamos a hacer y luego sale aquí y dice: "Ya sé además lo que va a suceder." ¡Pero hombre! Seguro que no se equivoca usted, nunca.

Pero es que además yo no sé si le he entendido bien su intervención. Sale usted y dice: "La Rioja, en la Denominación Origen Rioja se nos ha quedado pequeña, ahora ya tenemos que hablar de la Denominación de Origen Cenicero, de la Denominación de Origen Cordovín, de la Denominación de Origen Haro." Yo no le he entendido bien, o usted no se ha explicado bien, o lo que usted ha dicho, señor Fernández, es a mi juicio una auténtica barbaridad.

Señor Portavoz del Grupo Mixto, ¡mire! Si nos ceñimos a la enmienda y a lo que aquí vamos a votar -porque luego si quiere entramos en el otro tema yo he de decirle- y para no decirlo yo y que pueda poner en duda mis palabras cosa que no sería la primera vez, yo le voy a leer y le

digo: "Consejería de Agricultura y Alimentación, Decreto 78/1990, del 26 de julio, por el que se deroga el Decreto 13/85, de 29 de marzo." Y en una de las partes del Decreto dice: "La entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, hizo aplicable directamente en nuestras Denominaciones de Origen lo dispuesto en el Reglamento sobre vinos de calidad producidos en regiones determinadas habiéndose también promulgado el Real Decreto 157/88, de 20 de febrero, por el que se dispone que el control de calidad de los vinos que opten a la Denominación, a la mencionada Denominación, deberán realizarse por el Consejo Regulador partida por partida."

Esto lo manda la Comunidad Económica Europea. Nosotros aceptamos el mandato de Europa. Hacemos este Decreto por el cual le transferimos las competencias de análisis de estos vinos al Consejo Regulador. Y resulta que -como usted muy bien ha dicho- el País Vasco -utilizando una célebre frase, en esta Cámara, empleada hace ya algunos tiempos-, pasándose por debajo del arco del triunfo aquellos mandatos de la Comunidad Económica Europea, decide continuar haciéndolo él por su cuenta y riesgo.

Pues mire usted! El Gobierno de La Rioja denuncia, o el Consejo Regulador, que es el que tiene ahora las competencias, denuncia al Gobierno Vasco y lo lleva al Tribunal Superior

de Justicia, y en él está este tema y está "sub iudice". Por consiguiente el Gobierno ya ha hecho, lo que ustedes piden que se haga. Todo para que la Denominación de Origen esté bajo el control del Consejo Regulador. Y ahora -yo creo que ya- hasta que el Tribunal Superior de Justicia decida, nosotros no podemos hacer más que esperar. Sí es lógico que si decide -como nosotros entendemos que sería lo lógico que decidiese en favor del Consejo Regulador-, al Gobierno Vasco no le queda más remedio que pasar por el aro; o él solito, él solito, señor Angulo, él solito, pedir la segregación de la Denominación. ¡El solito! Sin que nadie se lo diga. No le quedará más remedio. Y si por el contrario el Tribunal Superior de Justicia decidiese que no tenemos razón, entonces tendremos que buscar otras fórmulas de las cuales tampoco nos negamos a hablar. Pero de momento lo que ustedes piden que se haga, ya se ha hecho. Y es por eso, que no podemos votar a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Es ahora turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Al igual que el Portavoz del Grupo Riojano manifiesto mi sorpresa al salir a esta tribuna, porque realmen-

te se ha dado un giro de 180 grados sobre el tema que aquí se iba a debatir, y al que en principio ha hecho una referencia el Diputado del Grupo Mixto. Uno leía el texto que proponía el Grupo Mixto, el señor Diputado, y decía que "en base a un problema de calificación, o descalificación, por incumplimiento de normas en una determinada área, se produce una situación que hay que atajar." En base a ello, añade a continuación que "el Gobierno regional estudie una fórmula, realmente de transcendencia política, de excluir, de expulsar, a un determinado territorio -digamos-, a un determinado socio, de esa triple sociedad de Rioja, Navarra y Aragón, de la Denominación de Origen."

Tengo que reiterar que todo eso se deja de un lado por el Grupo proponente, o por el Diputado proponente, y a continuación acepta una enmienda en la que -de manera voluntarista- pide desde esta Cámara que el Gobierno inste al cumplimiento de las normas de la Denominación de Origen, del marco legal en su conjunto, a una Comunidad vecina; con lo cual, se cambia sustancialmente la situación.

Pero dicho todo esto yo creo que es bueno recordar aquí en este Parlamento por enésima vez, que toda iniciativa parlamentaria del rango de Proposición no de Ley, tiene el carácter de una iniciativa que impulsa al Gobierno a una determinada actuación respecto de algo que no estaba

haciendo. Aporta por tanto una idea original, para que encamine una acción política el Gobierno, y éste no es el caso que nos ocupa! Ni es el caso tampoco, la exposición de abertzalismo vitivinícola que ha hecho el Diputado Fernández. Además pues, bueno, con una confusión tremenda, que yo me temo que la leeremos en determinado programa electoral dentro de poco tiempo. Le advierto, que es enormemente perjudicial para los intereses económicos de los vitivinicultores lo que usted ha dicho, por si acaso está tentado de ponerlo en un programa electoral.

Pero dicho todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista esperaba algo distinto que ayudar en la comprensión, para que el Gobierno trabajara en una determinada línea. La enmienda que aquí se trata de aceptar porque usted se desdice de todo lo dicho anteriormente, señor Sáez Angulo, carece de sentido. Es improcedente. No se puede pretender impulsar como si fuera algo "ex novo" al Gobierno, cuando existe un problema de sobra conocido por todos. Y también es de sobra conocido por todos -como decía el señor Virosta- que hay una actuación judicial ante el organismo competente, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, donde además hay un problema de interpretación, y habrá que esperar en esa línea la resolución jurídica.

Pero desde el punto de vista po-

lítico, no se nos pida algo que también usted sabe, señor Sáez Angulo. Y usted sabe que este Gobierno desde hace un año está trabajando de manera coordinada buscando una solución a ese problema con reuniones de trabajo a distinto nivel, tratando de encauzar esta situación. Pero no le quepa la menor duda, que desde la defensa. ¡Mire usted! Yo no le digo ni más que el CDS, ni más que el PP, ni más que el PR; yo digo que con el mismo interés, con la misma preocupación y desde luego con una gran fuerza en la defensa de los legítimos intereses de los riojanos del sector, y de ello no debe haber ninguna duda. Por lo tanto no digamos: "El Gobierno debe hacer ahora esto". ¡No! ¡Es sobradamente conocido! Es ocioso. Y yo creo que por tanto está resultando esto casi un diálogo ininteligible de lo que hay que hacer; porque si sabido es lo que hay que hacer, sabido es lo que se está haciendo, ¿por qué se pide que se reitere algo que se está en esa línea?

Y yo creo que, desde luego, hay que tener mucho cuidado cuando se sale a esta tribuna. No hay que calentarse excesivamente los cascos visto el calendario electoral, por hacer defensas de cuestiones que requieren un mayor sosiego y una mayor reflexión para llevar a buen término aquello que uno se propone hacer y no se puede. Y desde luego hablar en términos excluyentes, en términos además

de ninguna conveniencia política, ni de ninguna conveniencia económica, de excluir, de expulsar, a alguien de un ente -como se ha dicho- supraterritorial, cuya medida es absolutamente imposible.

Esto... ¡Mire! Hay que pensarlo de manera sencilla, para que lo entienda muy bien el ciudadano en general. En una sociedad triple, con un porcentaje de acciones, puesto que sabido es que se constituye de manera voluntaria para la defensa de intereses comunes de tres zonas la Denominación de Origen, no se le puede decir ni que se tenga el 75%, ni el 40%, ni el 30%, "usted obligatoriamente sale de esta sociedad, porque sus acciones no sirven." Yo creo que hay que pensar además desde una responsabilidad política, que las soluciones a problemas interregionales no pasan por palabras grandilocuentes desde esta tribuna. Por gritar más no se tiene más razón, por gritar más tampoco se defienden más los intereses, y nunca la inteligencia ha ido asociada al grito o al exabrupto.

Termino diciendo, señoras y señores Diputados, que por lo improcedente -como al inicio señalaba- de esta Proposición, no podemos aprobar algo que no tiene sentido en estos momentos, porque se está en la línea de trabajo. Y yo lamento que el Diputado del Grupo Mixto, manifieste siempre una sensación de insatisfacción por algo que cree que él es primicia. Es-

to no es ninguna primicia, porque la defensa -todos y cada uno de los días del año- de los intereses de La Rioja los realiza el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Turno de rectificación. Señor Sáez Angulo, tiene la palabra.

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente, Señorías. Mi extrañeza, de verdad, sobre algunos Portavoces.

Pero voy a empezar por el primero. Señor Luis Fernández, yo lo que quería es, que se empiece a hacer algo. Es decir, que mi Proposición ahí está. Si de alguna manera he admitido esa enmienda, es porque lo primero, lo mío, quizás no me lo iban a admitir. Digo... ¡Bueno! Pues si empezamos a trabajar en algo, creo que enriquece. ¡Más vale algo que nada! Por eso le aclaro en cuanto a mi intervención, lógicamente suave, como acostumbro a salir a esta Cámara con mis Proposiciones no de Ley; pero en este caso me gustaría ser, vamos, un poco más duro digamos. ¡Porque han sido durezas las que se han dicho aquí! Es decir. ¿Jugar al despiste? Alguien jugará. Este Diputado no. ¿Si es usted? Pues lo dirá quizás. Yo no sé si es jugar al despiste el salir aquí a esta Cámara a defender lo que es justo! ¡Porque estoy hablando de lo que es justo! ¡Estoy hablando de lo que es real! Y se lo puedo afir-

mar, y se lo he afirmado. Y eso de jugar al despiste, se lo cree usted. ¡Así de claro! Y no voy a entrar en más detalles.

En cuanto al señor Mario Fraile. ¡Improcedente! Otra cosa, ¡improcedente! ¡Madre mía! Como que aquí en esta Cámara no se han hecho montones de enmiendas, y se han admitido; siempre y cuando se mejoraba, o bien se intentaba empezar a desarrollar algo que queremos, señor Mario. ¡Algo que queremos! ¡Así de claro! ¡Algo que queremos! Y para más colmo, creo que nuestros viticultores están con éste que les está hablando. ¡No yo solo! ¡No yo solo! Eso se lo van a demostrar. ¡Se lo van a demostrar! Yo no se lo voy a demostrar, se lo demostrarán. ¿Por qué? Pues ¡claro! Porque resulta que en estos momentos el Consejo Regulador, el Consejo Regulador, no tiene la representatividad que debiera tener. ¿Por qué? ¡Por el Gobierno socialista! ¡señores socialistas! ¿Por qué? Pues muy claramente, porque el sector productor estaba unido y ustedes en aquel momento de las elecciones destrozaron todo. ¡Y no hay la representatividad que tiene que tener el Consejo Regulador! ¡No existe, señor Mario!

Por lo tanto todo eso del despido y de improcedente, ¡no lo veo por ninguna parte! Por ninguna parte. Es cierto que ustedes pues lo quieren hacer así. Yo por lo menos el tema lo tengo más que suficientemente claro.

Lo que estoy pidiendo aquí, es lo justo; es decir, ¡que cumpla con esa normativa! ¡Que no está cumpliendo! ¿Que existen esos recursos? Pero, ¿para qué nos sirven? ¿Se ha hecho algo? ¿Se ha mejorado? ¿Se está cumpliendo eso? ¡Pues ahí están los recursos! ¡Pero el Rioja funcionando mal y por culpa de alguien! Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sáez Angulo.

Turno de rectificación. Señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. De una forma extremadamente breve. ¡Miren ustedes! Yo al señor Virosta no le contesto, por una simple razón. Hace mucho tiempo ya, no hace mucho tiempo hace año y poco, que no se aclara de muchas cosas; al menos ya no responde, con la misma viveza que en otros tiempos en esta Cámara.

¡Al señor Fraile, sí! Al señor Fraile, sí. ¡Mire! No me preocupa en absoluto --de verdad se lo digo-- que me trate de abertzale, de lo que quiera delante de esta Cámara; siempre y cuando sea por lo que he defendido hoy, por algo que estoy totalmente convencido. Es decir que la agricultura en general y el sector vitivinícola en particular en La Rioja no sólo no avanza --si vamos a datos económicos--, sino que está retrayéndose. ¡No avanza como todos tene-

mos o teníamos la ilusión de que con este cambio pudiera ser una realidad! Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

¿Turno de rectificación? Señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señor Sáez Angulo, ¿qué entiende usted por justo? ¿Es que sólo lo que defiende usted es justo? ¿Es que usted está siempre en posesión de la verdad? ¿Es que es el único iluminado de esta Cámara? ¿Es que lo que defendemos los demás Grupos no es justo? ¿Los demás Grupos no tenemos idea ni noción de la justicia? ¿Sólo la tiene usted aquí? ¿Usted está provisto o investido de alguna Ley divina que le dice que lo justo es sólo lo que usted defiende? ¿Es justo pedir la segregación de la Denominación alavesa o de La Rioja Alavesa del resto de La Rioja que es lo que usted pedía al principio? ¿O es justo pedir que el Consejo Regulador sea quien dictamine sobre la calidad de todos los dos vinos? ¿Cuál de las dos cosas es justa, señor Damián? Porque eso es lo que yo le estaba preguntando. ¡Ése es el juego al despiste! Cuando unos señores vienen a esta Cámara pensando que van a discutir de patatas, y se encuentran que tienen que discutir de peces. Eso es lo que usted nos ha hecho hoy, y eso es ju-

gar al despiste. Lo entienda, o no lo entienda. Y justo para usted es lo que usted defiende, y para los demás lo que defendemos. Y es el pueblo riojano quien al final con sus votos dice quién está más cerca de la justicia, o quién está más lejos de esa justicia.

Señor Fernández, el no ser duro no significa que uno esté falto de claridad, sino todo lo contrario. ¡Mire usted! Cuando uno tiene las cosas claras es cuando no necesita la dureza. La dureza se emplea, cuando uno necesita que se las aclaren. Entonces es cuando hay que ser un poco duro para exigir que te aclaren ciertas cosas, como es el caso del Portavoz del Grupo Mixto; hay quizás que ser un poco duro con él, para que se aclare en sus planteamientos. Pero cuando uno tiene las cosas claras, no necesita de la dureza; por eso quizás nosotros, ahora que las tenemos muy claras, no tenemos necesidad de ser duros.

Y yo le vuelvo a insistir, señor Sáez Angulo. Si es justo que el Consejo Regulador controle toda la calificación de los vinos y nosotros creemos que es justo, en eso es en lo que el actual Gobierno está trabajando. Por ese motivo el actual Gobierno ha llevado a la Consejería de Agricultura del Gobierno vasco al Tribunal Supremo. Y le vuelvo a decir, ¡es justo! Nosotros también creemos que eso es justo. Por eso estamos traba-

jando en ello, y usted viene ahora -después de que ya está en el Tribunal- a exigirnos que lo hagamos. No tiene ninguna lógica. Ya está hecho. Retire la Proposición, y quedará usted muy bien.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Señor Benito Urbina, tiene la palabra. Turno de rectificación.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Yo solamente quiero aclarar algo. A ver si se calma un poco el tono de sus Señorías, que les veo un poco excitados en todos los bandos, ¿eh? Y creo que cuando hablemos de vino nos debemos relajar, pues no es para tanto la problemática.

Únicamente quiero decir que hay una realidad que se ha expuesto aquí por parte del representante del Grupo Riojano, de que hay una normativa comunitaria que cede al Consejo Regulador las competencias para la calificación de los vinos. Fundamentalmente es un poco en lo que nos hemos centrado, y lo que ha creado el problema más fuerte en este momento de discriminación con Rioja Alavesa. Entonces eso está, por parte del Consejo Regulador, en trámite judicial como aquí se ha dicho. O sea, que no es la Consejería de Agricultura de La Rioja la que ha demandado a la Consejería de Agricultura del País Vasco, sino que es el Consejo Regulador el

que lo ha llevado a los Tribunales para exigir un derecho que la competencia comunitaria -que a su vez no es solamente suprarregional, sino que supranacional- le permite.

Entonces yo creo que la enmienda que hemos introducido es perfectamente válida, señor Portavoz del Partido Socialista, porque de hecho existen unas negociaciones continuas entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno del País Vasco. Entonces creo que se le debe de exigir en esas negociaciones el que lo antes posible se eviten esos agravios comparativos que en este momento existen, y que son -en cuanto a la calificación y en cuanto a las producciones- una realidad importante. Está originando pues lógicamente un agravio -como ya habíamos dicho- y una repercusión negativa, sobre todo para nosotros, La Rioja, y para Navarra -también la incluyo-, que cumplimos la normativa. Sin embargo los señores vascos se la saltan, se saltan la normativa que actualmente tiene el Consejo Regulador. Entonces nosotros con esta enmienda por supuesto que no nos atrevemos a pedir la segregación, porque como aquí bien se ha dicho si hay un fallo judicial, y estos señores representantes del Gobierno vasco no se atienen a esa normativa, pues tendrán que ser ellos los que se les den de baja automáticamente al no cumplir los requisitos que esa institución suprarregional tiene. O sea, que tendrán

que ser ellos los que se vayan, sin necesidad de que nosotros tengamos que decirles que se vayan.

Considero además que eso no debe ser una cosa... La Denominación de Origen Rioja ha costado mucho hacerla, está en camino todavía primario, aunque lleva muchos años, y lo que no nos podemos permitir es echar por la borda el esfuerzo de una serie de años donde se ha caminado juntos. Y provocar esa segregación no sería positiva para ninguna de las zonas, de las tres subzonas que tiene en este momento legalmente constituidas la Denominación de Origen Riojana, como son Álava, Rioja Alta y Rioja Baja.

Entonces -como digo- con esta Proposición no Ley, tal como ha quedado en la enmienda, nosotros lo que únicamente tratamos es de dar un respaldo al Gobierno socialista y al Gobierno del Partido Riojano para que negocie, para darle fuerza, para darle nuestro espaldarazo, a que exija el cumplimiento que en este momento estamos haciendo, está haciendo Navarra, y estamos haciendo nosotros. O sea, que no es tampoco ninguna cosa, que se salga de lo que estamos hablando. O sea, que es una cosa perfectamente válida y lo que se pretende es apoyar al Gobierno en esa gestión, que creo que sería beneficiosa para toda La Rioja, incluida La Rioja Alavesa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Benito Urbina.

Turno de rectificación. Señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Brevemente para responder a algunas de las cuestiones que se han planteado anteriormente.

Yo veo, señor Sáez Angulo, que a usted le preocupa especialmente la cuestión de la representatividad de ese ente, que es el Consejo Regulador. Usted sabrá que, en esta Cámara, hay mucha gente que le preocupa su propia representatividad, y comparo por tanto la preocupación.

Pero dicho esto, señor Sáez Angulo, usted debe entender, que, en democracia, el uso de la palabra es el único instrumento válido en primera instancia; el uso de la palabra con firmeza; el uso de la palabra también -si se me permite- con presión, haciendo actuar todos los mecanismos políticos de los que dispone un Gobierno. Y eso se hace.

En segundo lugar, además de lo que es el diálogo con suficiente firmeza para la defensa de los intereses regionales, está la vía de la jurisdicción ordinaria. Y ya se ha dicho reiteradas veces que hay un procedimiento en curso, y habrá que esperar el resultado de ese procedimiento en curso.

Dichas estas dos cosas, al corto entender de este Portavoz, no se le ocurre qué otro instrumento hay que

utilizar; y puesto que estamos en días de paz no entiendo que usted largue algún mensaje impropio del pacífico diálogo. ¡Naturalmente que no! Ni tampoco aporta ni una sola idea del qué hacer, que al Gobierno no se le haya ocurrido.

Y dicho esto por usted, yo entiendo, señor Benito, que lo que usted dice aquí es: "¡Hombre! ¡Mire usted! La enmienda ésta, que no tiene nada que ver con lo que decía el Mixto, trata de respaldar al Gobierno en su acción frente al vecino del Norte." Y yo le agradezco además, esa buena disposición que usted manifiesta; pero es que además el Grupo Socialista, el Grupo Riojano y el Gobierno entienden, que ese respaldo de por sí ya existe. Que es obvio, que todos los Grupos de la Cámara -como decía anteriormente- comparten la defensa de los legítimos intereses del sector vitivinícola. Y decía: ¡Ni más ni menos que nadie! ¡En absoluto! Y no se arrogue alguien aquí determinadas e inmerecidas representatividades.

Y dicho esto, señor Benito Urbina, yo decía y tengo que repetir finalmente, que no se puede aprobar en este Parlamento ninguna iniciativa que no aporte una idea nueva y de impulso a la acción del Gobierno. ¡Que resulta improcedente! ¡Que resulta ociosa! ¡Que no quiero dar más calificativos! Porque aprobar lo que no tiene sentido, sería además reconocer

algo que no es cierto, que el Gobierno de La Rioja no ha defendido hasta este instante. Que alguien proponga una enmienda para una acción, sería reconocer -repito- que el Gobierno de La Rioja se ha dormido en los laureles ante este Contencioso. ¡Y eso es impensable! Y eso usted lo sabe, señor Benito Urbina. Usted sabe perfectamente todas las gestiones de este Gobierno. Probablemente el señor Damián Sáez Angulo no, pero usted sí. Y el Grupo Popular es el autor de esta enmienda que sustituye la errática voluntad del señor Sáez Angulo.

Y yo les agradezco -termino diciendo, señores del Grupo Popular- la disposición manifestada respecto al espíritu de la enmienda, pero que, por las razones anteriormente expresadas, no es posible el que apoyemos la misma.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Señora Consejera de Agricultura, tiene la palabra.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar lo que quiero intentar dejar aquí bien claro es, que agradezco la colaboración y las aclaraciones de la intervención del representante del Grupo Popular.

Creo que el Grupo Centrista y su Portavoz tiene que aclararse de muchos temas. Creo que ha hecho unas

acusaciones al Gobierno, que son rotundamente falsas. Creo que tiene que distinguir perfectamente bien quién tiene las competencias en la materia vitivinícola, porque están dispersas a lo largo de todas las Administraciones -Europea, Administración central, Administración autonómica; también en el organismo autónomo que es el Consejo Regulador, organismo autónomo de Derecho público, también-. Y sobre todo tener en cuenta, quién y qué es un Consejo Regulador. ¿Quién es? ¿Qué es? Voluntariamente aquellos viticultores, productores de uva, elaboradores, bodegueros, que luego comercializan sus vinos, desde tiempos. No voy a remitirme a la historia porque sería larga, y creo que es un Pleno que todavía tiene bastantes contenidos, pero creo que sí merece la pena el hacer aquí esta aclaración. Creo que merece mucho la pena, ya que requiere la ocasión y además hacía tiempo que no salía en este tribuna, en esta tribuna del Parlamento y del Pleno, los temas vitivinícolas. Y digo que en esta tribuna, porque voluntariamente en los órganos legales, legales de esta Cámara, hemos hablado muchas veces del tema vitivinícola. Hemos hablado en varias Comisiones de Agricultura, señor Damián Sáez Angulo. Hemos hablado en otras instituciones de forma itinerante, y creo que eso da lugar a que haya más conocimiento por parte de los Diputados de esta Cámara de todos

los temas agrarios. Y creo que eso es positivo, y que eso beneficia a la larga a todos y a todo el sector agrario de La Rioja. Por eso vamos a remitirnos a qué es, y cómo es, y qué representa en este momento un Consejo Regulador.

Un Consejo Regulador surge por esa necesidad de una comercialización de una comarca natural -como era La Rioja-, y por unas condiciones climáticas y características de su suelo y por el bien hacer de sus hombres. Y surgen con unos vinos comunes, que se puede constituir una indicación de calidad que en su día fue la Denominación de Origen, a la que acceden de forma voluntaria todos los entes. Como está en el ámbito de tres provincias entonces -porque todavía no había Estado de Autonomías-, surge que tiene la competencia el INDO -Instituto Nacional de Denominaciones de Origen-, y cada una de las provincias representadas. Posteriormente hay un Estado de Autonomías; surgen problemas competenciales; y el INDO no delega las competencias en las respectivas Consejerías, o en los respectivos Gobiernos en nuestros Estatutos de Autonomía. Y en el Consejo Regulador están representados viticultores por una parte -que son los elaboradores-; transformadores o comerciales -que son las bodegas-; y por otra parte las Administraciones. ¡Cuatro! ¡Cuatro, señor Fernández! Consejo Regulador que lo forman cuatro Adminis-

traciones, más todo el sector vitivinícola riojano -repito-, del ámbito de la Denominación: Tres Comunidades Autónomas, Administración central, y sólo un Consejo Regulador. ¡Y quiero dejarlo bien claro! Cada uno con sus competencias diferentes, de las que ruego por favor que intente saber y averiguar cuáles son competencias de cada cual.

Dicho esto quiero decir, que siempre ha habido impulsos, pero esta última temporada los impulsos han sido bastante mayores, y en eso creo que todo el mundo lo conocemos. Ha habido, en esas comparecencias en el Parlamento, una explicación de cuál iba a ser la política vitivinícola de este Gobierno. Y con esa explicación hablábamos de esos tres temas que usted aquí ha introducido, señor Damián Sáez Angulo. Hablamos de cuál iba a ser, no las normas de calidad -que no se llama así-, sino el control de calidad de los vinos de Rioja; le hablamos de que el Gobierno estaba estudiando el sacar una normativa, porque teníamos que llevar la iniciativa por primera vez en el Consejo Regulador dentro de las tres Administraciones que forman parte. ¡Y así ha sido! Por primera vez en mucho tiempo hemos llevado una iniciativa. Y el Pleno del Consejo Regulador tenía que haber respaldado más esa iniciativa. Y, bueno, por lo menos la ha respaldado, porque ahí hay un recurso ante los órganos competentes. Pero hemos lle-

vado una iniciativa.

Le diré que los rendimientos los marca para todos el Consejo Regulador. Otra cosa son los recursos. Y también le diré, que la representatividad sale de unas urnas, señor Sáez Angulo. De unas urnas. ¡Con los conflictos que hubo en su día! Luego tenía que haber habido unas candidaturas. Hay unas personas que se han presentado, personas que están en este hemisiciclo, y creo que ellos son miembros de pleno derecho del Pleno del Consejo Regulador. Llevemos también las iniciativas a través del Pleno del Consejo Regulador, que este Gobierno le respaldará y le apoyará; y además este Gobierno -usted no se preocupe, no se preocupe- está llevando la iniciativa en muchos temas vitivinícolas. ¡Y ya veremos cómo termina la campaña!

Por primera vez estamos hablando de contratos agrarios. Por primera vez hace mucho tiempo hay unas reuniones periódicas de todo el sector productor, para tener una representatividad común en esa Mesa interprofesional que se ha creado a iniciativa de este Gobierno. Y al final no sé si será un éxito o un fracaso lo que resulte de ahí. Pero si es un éxito o un fracaso, será de aquellas personas que están trabajando en el tema vitivinícola. ¡No del Gobierno! El Gobierno tiene que impulsar esa acción, y eso es lo que quiero comunicarle.

Y usted es cooperativista y es

sindicalista -cosa que me alegro-, entonces conocerá los trabajos que estamos realizando en ese ámbito. Y ahora tenemos otros temas que estamos estimulando desde el Gobierno regional, y espero que vayan por buen cauce; entre otros, el de la promoción de nuestros vinos, el de la promoción de nuestros vinos; haciendo participar al Gobierno vasco en esa promoción de nuestros vinos en proporción a la superficie, así como al Gobierno navarro. En esa idea estamos. Y además todos estos temas ustedes los conocen, porque se ha hablado en las Mesas sectoriales, se ha hablado en esas Mesas. Pregunte en su sindicato y verá como se ha hablado en esas Mesas. Quiero comunicar con esto una tranquilidad a esta Cámara, porque el Gobierno está impulsando y está tomando iniciativas en materia vitivinícola.

Y decirle al CDS, que no se preocupe; pero que cuando la oferta a nivel mundial se está concentrando, no la vamos a dispersar aquí. Otra cosa es la calidad y el reconocer ciertas zonas características de la Denominación de Origen, y tipicidad de sus vinos de esas localidades concretas. Pero no dispersemos más las cosas, que la tendencia europea es a concentrar, y a concentrar marcas. Y en La Rioja tenemos muchas marcas, a veces demasiadas; y por parte de este Gobierno estamos estimulando ciertos proyectos de nuestras cooperativas,

que tanta importancia tienen en la elaboración de los vinos de Rioja; el 33%, la tercera parte. ¡Es para considerarlo, señor Sáez Angulo! Y usted es conocedor de esos proyectos, que no vamos a decirlos aquí porque no procede. Entonces yo creo que merece la pena, merece la pena, que lo apoyemos.

Y decir que estén ustedes tranquilos, porque para la agricultura y la ganadería riojana este Gobierno es muy sensible a ellas. Estamos trabajando con mucha incidencia en todos los sectores, y no sólo en el vitivinícola -y lo digo porque ha salido en esta tribuna, porque si no no venía a cuento-. Pero lo que sí que es cierto, es que aprovechando esta Proposición no de Ley aquí se ha hablado de muchas cosas. Por eso le quiero decir, que nosotros estamos preocupados por todos los sectores. Y no voy a empezar a describirlos. El sector hortofrutícola, tan importante que es en estos momentos en La Rioja, y todo el mundo parece que habla sólo del vino. El sector hortofrutícola es muy importante, y en este momento estamos luchando por él. Y estamos apoyando a unas jornadas de unas cooperativas. Y estamos trabajando con el sector porcino. Estamos trabajando con el ovino. Estamos trabajando con toda la organización de la parte cooperativa en la patata, y en la remolacha. Y estamos trabajando en otros muchos sectores. Somos sensibles al sector

agrario. Esté usted tranquilo, señor Fernández.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Ya terminado el debate...

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Por?

SR. SÁEZ ANGULO: Por alusiones.

SR. PRESIDENTE: No. No.

SR. SÁEZ ANGULO: ...y porque han dicho que retirase la Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Señor Sáez Angulo.

SR. SÁEZ ANGULO: Es que es cierto.

SR. PRESIDENTE: Señor Sáez Angulo, no tiene la palabra. Si la pide por alusiones, no ha habido alusiones. No tiene la palabra, señor Sáez Angulo.

SR. SÁEZ ANGULO: Han dicho que retirase la Proposición no de Ley.

Señor Presidente. Es que lo han dicho.

SR. PRESIDENTE: Señor Sáez Angulo.

lo. Por cuestión de orden es eso.

Entonces, ¿retira usted la Proposición no de Ley? ¿Dice usted que es por eso?

SR. SÁEZ ANGULO: ¡Hombre! He dicho por alusiones...

SR. PRESIDENTE: No. No es por alusiones. ¿Es cuestión de orden? La Presidencia le pregunta.

SR. SÁEZ ANGULO: Pues cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Sáez Angulo, la Presidencia le pregunta...

SR. SÁEZ ANGULO: Cuestión de orden es, porque me han pedido que retirase la Proposición no de Ley, señor Presidente.

¡No la voy a retirar! Vale.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar...

Señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Por alusiones.

SR. PRESIDENTE: Está terminado el debate. No hay alusiones, ni hay ya más cuestión de rectificación. Están agotados los turnos.

Pasamos a la votación de la Proposición con la enmienda que ha sido aceptada.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 17 votos, no.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Y suspendemos la sesión por quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

El señor Olarte Arce tiene una pregunta -entramos en el turno de preguntas-, relativa al nivel de escolarización en la Comunidad Autónoma.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente. Retiro la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada la pregunta del señor Olarte Arce.

Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Fernández Ibarra, sobre el cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la resolución número 11 aprobada por el Pleno de esta Cámara con ocasión del deba-

te del estado de la región, del 8 de noviembre de 1988, sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja.

Tiene la palabra el señor Ilarraza.

¡Silencio por favor!

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, Señorías. Bueno. La pregunta efectivamente es de una resolución de este Parlamento en que se decía que por el Consejo de Gobierno se realice un estudio estadístico sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja, con especial referencia al paro, drogadicción, delincuencia, alcoholismo, abandono de hogar, prostitución, tabaquismo y minusválidos, para ser presentado ante esta Diputación.

De ahí la pregunta, si se ha realizado, o no se ha hecho nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señor Fernández Ilarraza, efectivamente es un estudio que se ha realizado. Se entregó en el mes de agosto de 1990. Y por tanto está finalizado y entregado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Consejero.

Tiene turno de réplica...

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: No lo hay, puesto que me ha contestado que se ha realizado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Pasamos a la pregunta, también del señor Fernández Ilarraza, referente al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de la resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, sobre cumplimiento de normativa vigente respecto a entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores, en sesión del 22 del 2 del 90.

Tiene la palabra el señor Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Sí. Señor Presidente. La pregunta es, efectivamente, fue una Proposición no de Ley aprobada también en este Parlamento, y quiero saber cómo está la situación del Gobierno en este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Responde el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Señor Fernández Ilarraza, efectivamente. Con motivo de la aprobación de esta Proposición no de Ley en

el Parlamento regional, en el mes de enero de 1990, el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud se dirigió al Delegado del Gobierno instándole al cumplimiento de la normativa correspondiente sobre la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciséis años en establecimientos públicos. Por parte de la acción del Gobierno se manifestó el interés sobre el tema; incluso yo creo que a nivel nacional el Ministerio de Sanidad, dentro del Consejo interterritorial, ha expresado también su interés en el desarrollo de esta materia. Lo que nos comunica la acción del Gobierno es, que en esta fase se han instruido once expedientes; es decir, que se ha hecho la campaña correspondiente y se ha sancionado en distintas medidas; en algunas medidas desde la menor que han sido sanciones de 15.000 pesetas, hasta la mayor que ha sido la suspensión de un establecimiento que ha actuado en esta materia de forma incorrecta, y ha tenido que suspenderle la actividad durante quince días. Es decir, que se ha hecho la correspondiente campaña de inspección por parte del órgano competente; que ya sabe que en este caso no es la Comunidad Autónoma, sino que es la Delegación del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica. Señor Fernández

Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Sí. Muy breve. De acuerdo que se está haciendo algo, pero yo creo que se debe hacer más en el tema. Creo que se sigue viendo el mismo ambiente, por lo menos yo así lo he comprobado en distintos establecimientos donde todavía sigue habiendo gente muy joven. Yo creo que debemos de evitarlo que esta gente esté en esta situación, y hay que hacer algo más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

¿Señor Consejero?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señor Fernández Ilarraza, iba a decirle que por una vez y sin que sirviera de precedente, iba a manifestar mi conformidad con usted, pero en este caso yo creo que existen otros precedentes de conformidad. Yo estoy de acuerdo con usted en el sentido siguiente, de que en el tema del alcoholismo en edades tempranas, en edades juveniles tempranas, es un problema que se está acentuando a nuestro juicio. Es decir. Se está produciendo un cambio de hábitos en algunas cuestiones que, en algunos apartados expositivos, por ejemplo en el tabaco, se está produciendo una reducción del consumo; o en la heroína, o en algunas drogas ilegales. Pero en temas de una toxicomanía como

es el alcoholismo, pues se ha modificado el hábito, y esto hace que quizás se consuma alcohol en edades más jóvenes y que sea motivo de preocupación.

Lo que hace la Delegación de Gobierno, que es el motivo de la Proposición no de Ley y de la pregunta en la actualidad, es una actuación de inspección a establecimientos. Es posible que lo que es la mera actuación represiva en esta materia sea una medida muy limitada, porque el problema más que de expedición o de venta de bebidas alcohólicas es un problema de hábito social; en la que tiene que darse un cambio de mentalidad y evitar lo que se está ofreciendo -quizás como una cuestión que es problemática-, que es el consumo de alcohol por jóvenes. Y en ese sentido estamos intentando desarrollar alguna campaña de mentalización y sensibilización, incluso con otras entidades como puede ser el Ayuntamiento de Logroño.

A mí me parece que también excede nuestro ámbito, y el ámbito incluso de la Comunidad, y el ámbito del Ayuntamiento -por ejemplo- de Logroño, con el cual se ha desarrollado esa campaña. Es una actuación que tendrá que buscarse a nivel nacional también algunas cuestiones, porque el problema del alcoholismo juvenil no es un problema estrictamente de La Rioja, sino que es de todo el país. Y en ese sentido vuelvo a decir, y que sirva de precedente, que ¡vamos! La

conformidad con lo planteado es completa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tenemos finalmente cuatro preguntas del Diputado regional señor Fernández Rodríguez.

La primera es relativa a un convenio y colaboración con el Gobierno de la nación, al objeto de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos. Fue una resolución aprobada por el Pleno de esta Cámara.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: La primera pregunta, señor Presidente, quisiera retirarla ante la contestación del señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Queda retirada la pregunta referente a la calidad de las aguas.

Pasamos a la pregunta número cinco, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una resolución aprobada por el Pleno la Cámara, relativa a la tramitación de un Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.

Tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. La pregunta hace mención a algo que ya se aprobó en la Diputación General de la Rioja el 20 del 10 de 1988, una Proposición no de Ley que presentaba el Grupo Parlamentario Riojano, en los siguientes términos: "Que por el Consejo de Gobierno se presente ante la Diputación General, para su tramitación posterior en las Cortes Generales, Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta, la posibilidad de deducir los gastos de desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios y otros no universitarios inexistentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Preguntamos: ¿En qué condiciones se encuentra el cumplimiento de esta resolución?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Responde el Consejero de Cultura, señor Ropero Sáez.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, la respuesta a su pregunta es que en este momento la gestiones se hallan interrumpidas, en razón de que circunstancias sobrevenidas sobre el elemento dinamizador que en su momento motivó al Partido Riojano a formular tal pregunta, y ese elemento dinamizador -como sin duda tendré ocasión de ex-

poner a raíz de que su Señoría utilizara su turno de réplica- ha sido lógicamente el surgimiento de la evidencia, de la inmediatez, de una Universidad para La Rioja, ha desaconsejado -y así lo ha apreciado la propia fuerza política que represento- el que avancemos en un terreno que posiblemente puede resultar estéril; cuando en realidad en el debate a que su Señoría ha aludido, a lo que se propendía era a estimular, espolear, impulsar, la universidad para La Rioja. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de replica. Señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente. Señor Consejero, tenga en cuenta que estamos hablando del año 88. Es decir, que desde el año 88 el Gobierno -el Gobierno que sea, eso no me preocupa- debe ser responsable. Porque en aquel debate, y, previamente, cara a la opinión pública -usted sabe y recuerda, yo tengo aquí todo el debate, usted también lo ha leído- se dijeron cosas muy gordas. Usted sabe que incluso miembros del Partido Socialista, les acusaron de poco más o menos levantar a la población en contra de una Ley estatal.

Entonces, le acepto su explicación, pero con ciertas reservas; con ciertas reservas -y permítame que se

lo diga-, puesto que en ese sentido y en aquel año todavía la Universidad de La Rioja -y ustedes mismos lo decían en esta tribuna o el Grupo Socialista en aquellos momentos en la oposición- quedaba muy distante.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor Consejero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, ha aludido usted a la importancia de las cuestiones que se abordaron en aquel Pleno. Usted también invoca a mi memoria y debo aclararle, que en aquel momento yo no tenía acceso al hemisiciclo más que como simple espectador, puesto que no ostentaba la condición de Consejero. No obstante he tenido lógicamente acceso al contenido de aquel debate a través del Diario de Sesiones, y él -precisamente este Diario- me ha confirmado que realmente el meollo del debate, el meollo de la cuestión -yo diría a través de las distintas exposiciones de las distintas fuerzas políticas-, se centraba en que todos sentíamos la necesidad de estimular, de espolear, la cuestión universitaria en La Rioja. Estábamos de alguna forma de acuerdo en utilizar un sistema -relativamente diríamos, no abstolutamente- directo, como era el de plantear esa Proposición no de Ley.

En el debate al que aludimos hubo

intervenciones para mí suficientemente esclarecedoras, como la del Diputado señor Valdivielso; en que en una intervención de buen sentido y de medida, votó favorablemente la Proposición. Pero sin embargo hizo una reflexión en profundidad, respecto a los objetivos de la misma; al excepcionalismo que le producía el resultado de la literariedad de la Proposición; pero a la necesidad que apreciaba de utilizarla como elemento -utilizando sus propias palabras- de presión, o de evidencia de expresión, de una situación de agravio, de una situación de marginalidad y de singularidad de La Rioja -respecto del resto de las Comunidades del Estado- que no tenía Universidad.

De entonces aquí se han producido -como ustedes saben- muchas cosas. La vida política -ustedes mejor que nadie saben- es evolutiva, y a veces se producen cambios súbitos. La dinamización del asunto universitario ha creado un estado de cosas... Yo diría que no radicalmente opuesto, pero sí con un giro copernicano en la contemplación de cómo se presenta el horizonte. Y en este sentido con los acontecimientos surgidos yo pienso sinceramente, que desaconsejan el seguir profundizando en esa vía. En todo caso sería cuestión, de que ante la evidencia de esos acontecimientos que se han producido, sus Señorías pudieran replantear la extemporaneidad de seguir adelante con el conte-

nido de aquella Proposición no de Ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta número seis, a la cual va dar lectura seguidamente el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. El Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja publicó el 1 del 3 del 88, la aprobación por el Pleno de la Diputación General de una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista, en los términos siguientes: "Que el Gobierno de La Rioja realice las oportunas actuaciones, para la constitución de una Comisión bitateral de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de la nación."

Por todo ello pregunta este Diputado:

¿Cuál ha sido el desarrollo de ese acuerdo y cómo lo va a potenciar y desarrollar el actual Gobierno?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Responde la Vicepresidenta del Gobierno, señora Borondo.

SRA. BORONDO MORA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En relación con la pregunta formulada por su Señoría, el Diputado regional

señor Fernández Rodríguez, sobre la constitución, desarrollo y potenciación, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación General de fecha 26 de febrero de 1988, he de contestar lo siguiente.

La Comisión bilateral se constituyó el 28 de julio de 1988, con la siguiente composición. Por parte de la Administración del Estado: El Ministro para las Administraciones Públicas; el Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales; el Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja; el Director General de Cooperación Territorial del Ministerio Administraciones Públicas, y el Director General de Régimen Jurídico del Ministerio de Administraciones Públicas. Por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja: La Vicepresidenta del Gobierno; la Consejera de Administraciones Públicas; el Consejero de Hacienda y Economía; la Consejera de Agricultura y Alimentación; el Secretario General Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Jefe de Servicios de Coordinación y Asistencia Técnica de Vicepresidencia.

En segundo lugar. En esa misma fecha de 28 de julio de 1988, se celebró la primera reunión de dicha Comisión bilateral.

En tercer punto. Con fecha 2 de abril de 1990, se celebró una nueva reunión de la Comisión bilateral.

Un cuarto punto. Se están llevando

do a cabo los tramites necesarios, para celebrar una nueva reunión de esta Comisión bilateral.

El orden del día de las sesiones de dicha Comisión se elaborará, de común acuerdo por ambas representaciones; Administración del Estado, y Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vicepresidenta.

Señor Fernández Rodríguez, turno de réplica.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí. Señor Presidente. Decía yo que como eso lo conozco, a ver ¿cómo este Gobierno va a potenciar y desarrollar la labor de esa Comisión bilateral? Todo eso ya lo había leído. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Señora Vicepresidenta.

SRA. BORONDO MORA: Realmente... Perdón. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Realmente me ha sorprendido un tanto su pregunta. De verdad. Porque ¡mire! Yo le voy a decir que el objeto de la Comisión bilateral de cooperación se concibe como foro o punto de encuentro de ambas Administraciones -Administración del Estado y Administración Autonómica-, para impulsar programas y posibles actuaciones conjuntas en los distintos ámbitos territoriales, así como

de cauce de actuaciones de carácter preventivo para evitar que surjan conflictos, y cómo arbitrar propuestas de solución de cuestiones que interesan a las citadas Administraciones en asuntos de su competencia. Supongo que esto también lo conoce usted, señor Fernández. Estoy plenamente convencida de ello.

Ahora como le decía me ha sorprendido su pregunta, porque, realmente, este Gobierno no tiene necesidad alguna... O por lo menos las posibles controversias que se puedan suscitar con la Administración central, se están dirimiendo y se están negociando a través de las diferentes Consejerías. Es decir. No ha habido una necesidad perentoria de llevar a cabo una Comisión bilateral, que, como muy bien le digo a usted, está concebida para lo que anteriormente le he expresado. Esto es así, y ahora el diálogo con la Administración central es totalmente fluido. Cosa que en el Gobierno anterior por parte de su Presidente no era de esta forma, y quizás fuese necesario realizar mayor número de Comisiones bilaterales.

Bueno. Yo tengo conocimiento, que por parte del entonces Vicepresidente y hoy Diputado de esta Cámara, don Fausto Vadillo, llevó y tuvo la intención de potenciar esta Comisión bilateral, porque efectivamente no existía ese diálogo fluido. Lamentablemente chocó con la intransigencia del aquel entonces Presidente, y no

lo pudo llevar a cabo. Y como yo le he dicho anteriormente, no hubo más reuniones de Comisión bilateral, que la de la fecha de su constitución. No hubo ninguna otra, hasta que nosotros hicimos cargo de esta Ejecutiva.

Dice usted, señor Fernández, ¿cómo la vamos a potenciar? En el momento en que se suscite el más mínimo problema, que por la vía del diálogo y por la vía lógica y real que esta Comunidad Autónoma tiene que llevar a cabo, que es el de la negociación por las diferentes Consejerías. Si esa cerrazón existe, y no se puede llevar a cabo, reuniremos a la Comisión bilateral tantas veces como sea necesario, y tantas veces como sea preciso.

Pero le vuelvo a decir, señor Fernández. Este Gobierno de coalición, compuesto por el Partido Socialista y por el Partido Riojano -en el cual tengo el orgullo de ostentar el cargo de Vicepresidenta en representación de mi Partido, el Partido Riojano-, no ha tenido esa necesidad. Todo se soluciona por una canalización de un diálogo fluido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Y finalmente la pregunta, relativa a la concesión a la Dirección General de Industria y Turismo del "Master de popularidad 1990", a cargo del señor Fernández Rodríguez.

Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Según recientes noticias -esto era antes de diciembre- la Dirección General de Industria y Turismo de La Rioja, es una de las entidades galardonadas en el "Master de la popularidad 1990", cuyo premio recibiría el día 15 de diciembre pasado.

Este Diputado conoce la mecánica de concesión de estos galardones, y por lo tanto presenta la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el motivo de esta concesión, y a cargo de qué organismo ha recaído el coste del premio?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Señor Pérez Soria.

SR. PÉREZ SORIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a intentar responderle lo más brevemente que pueda a la pregunta, puesto que como usted bien dice ya conoce la mecánica. Luego por lo tanto creo, que con unas breves explicaciones creo que le bastarán.

Podría utilizar la tribuna en estos momentos para hacer -yo diría- propaganda electoral de lo bien que lo estamos haciendo, porque ése es posiblemente uno de los motivos. Pero voy a utilizar sólo y exclusivamente lo que decían en el periódico

cuando se le otorgó, y le leo textualmente: "El Director General de Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, José Antonio Álvarez De Eulate, fue distinguido con el "Master de popularidad." El fomentar las rutas turísticas de La Rioja es importante para que nuestra pequeña, pero gran Comunidad, sea conocida todos los niveles por su enorme atractivo. Fomentar el atractivo turístico es importante y en ese empeño está el Director." Diríamos que esos son los motivos que han aparecido en prensa, y a ellos me remito.

En cuanto a ¿en qué organismo ha recaído el coste? No sé si se refiere usted a organismo público, o se refiere a organismo... Llamémosle, como vulgarmente se suele decir, ¿de qué rifión ha salido el tema? Si se refiere usted a organismo público le puedo decir que a ninguno, y que no nos consta que haya habido coste ninguno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, entonces es usted mucho mejor de lo que yo pensaba, mucho mejor de lo que yo pensaba. ¡Encima, sin coste alguno! O no sabe de dónde ha salido, o es que no me he aclarado bien.

Yo es que... Efectivamente, yo

también tengo por aquí un montón de recortes de periódicos. Tantos, que, dese cuenta, dice en uno de ellos: Los "Master" se dan por eficacia, por responsabilidad y por trabajo. ¡Pero a los grupos!, ¡a las empresas! No a las personas.

Y cuando le preguntan al Director aludido, en otro de los periódicos -en este caso sería por todo este trabajo conjunto en pro del turismo-, y le preguntan y le dicen: "...sin embargo La Rioja, no es una Comunidad típicamente turística." Y dice: "No, evidentemente." Entonces, ¿a qué viene el "Master" ése, si no es una Comunidad turística? Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Responde el señor Consejero.

SR. PÉREZ SORIA: Señor Diputado. En cuanto a la aclaración del coste le voy a decir, que no ha costado ni cinco céntimos. Y creo, que está muy claramente hablado. ¡Ni cinco céntimos! Y por supuesto lo que le puedo decir es, que, desde luego, ése es por la constancia -como puede usted comprobar- o -puede total y absolutamente comprobar- por muchas cosas.

En cuanto a si eso no es merecido... ¡Bueno! Pues no le tendrá que preguntar a este Consejero que le habla. Yo lo creo sinceramente, que sí lo es, por la labor que está desarrollando. Pero diríamos que a quién

debe preguntarle, por qué, o cuáles han sido los motivos, tendría que ser a los promotores del asunto. Y los promotores, en carta que tengo yo aquí delante, son: "Master Varonil del Association", que es la empresa de "Master de popularidad", a través de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de Ginebra (Suiza), y los otros dos promotores que firman asimismo la carta son Radio Rioja de Logroño y Nueva Rioja. Dos medios de comunicación -como sabe us-

ted- creo, que lo suficientemente válidos como para poder opinar referente al tema. Si quiere, señor Diputado, la carta se la puedo enseñar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cuarenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás s/n

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás s/n 26001. LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---